



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Percepción del contribuyente frente al impuesto predial, ante el
mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria - 2023**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Ventura Sanchez, Lucio (orcid.org/0000-0003-1859-1454)

ASESORAS:

Mg. Olivos Pérez Ruth (orcid.org/0009-0004-7883-4184)

Mg.Mego Ramirez, Jacqueline Rosmery(orcid.org/0000-0002-3310-4303)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio Sobre los Actos del Estado y su Regulación Entre Actores Interestatales y
en la Relación Publica Privado, Gestión Publica Política Tributaria y Legislación
Tributaria

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CHICLAYO – PERÚ

2023

DEDICATORIA

A mi abuela Patricia Hurtado Pérez, por los consejos que siempre me dio para seguir las buenas costumbres y principios éticos y morales, ello me ha impulsado a seguir trabajando y estudiando, asimismo a mi madre Balbina, quien siempre me inculcado, que sea un buen profesional y contribuya a la sociedad.

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a Dios por permitirme lograr uno de mis objetivos, asimismo a los docentes de mi casa de estudios, en especial a la Dra. Cecilia Carbajal y Carlos Alberto Sánchez Coronado por su apoyo de impartir sus conocimientos y, también por orientarme con su vocación de enseñanza que han sido pilares fundamentales para seguir estudiando la carrera de derecho.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MEGO RAMIREZ JACQUELINE ROSMERY, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis titulada: "Percepción del contribuyente frente al impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria - 2023", cuyo autor es VENTURA SANCHEZ LUCIO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 8.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 29 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MEGO RAMIREZ JACQUELINE ROSMERY DNI: 40916253 ORCID: 0000-0002-3310-4303	Firmado electrónicamente por: JMEGORA el 29-11- 2023 10:22:43

Código documento Trilce: TRI - 0671795

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, VENTURA SANCHEZ LUCIO estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Percepción del contribuyente frente al impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria - 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
LUCIO VENTURA SANCHEZ DNI: 47460377 ORCID: 0000-0003-1859-1454	Firmado electrónicamente por: VVENTURASA el 29- 11-2023 11:06:03

Código documento Trilce: TRI - 0671794

Índice De Contenidos

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR.....	v
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II.MARCO TEÓRICO.....	4
III.METODOLOGÍA.....	12
3.1Tipo y diseño de investigación.....	12
3.2. categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	13
3.3. Escenario de estudio.....	13
3.4. Participantes.....	14
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.6. Procedimiento.....	14
3.7. Rigor científico.....	15
3.8. Método de análisis de datos.....	15
3.9. Aspectos éticos.....	16
IV. RESULTADO Y DISCUSIÓN.....	17
V. CONCLUSIONES.....	28
VI.RECOMENDACIONES.....	29
REFERENCIAS.....	30
ANEXOS.....	38

RESUMEN

La presente tesis titulada “Percepción del contribuyente frente al impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria”, tiene como objetivo general: Conocer la relación que existe entre la percepción del contribuyente frente al pago del impuesto predial, ante la mejora de su vivienda, se consideró un enfoque cualitativo, diseño no experimental y de tipo explicativo y analítico, como resultado se obtuvo de los entrevistados una gran desconformidad sobre los pagos que realizan del impuesto predial, siendo así, latente los cuestionamientos que se hacen cuando van a realizar los pagos del impuesto correspondiente a su propiedad, asimismo resulta preocupante los hallazgos encontrados, porque siempre hay un favoritismo, en lo que básicamente realiza la municipalidad con las avenidas más cercanas, respecto a ello es más continuo su apoyo, olvidándose de las demás calles y avenidas que se encuentran más lejanas del distrito; se ha concluido que hay un gran desconocimiento por parte del contribuyente sobre el pago del impuesto predial, ante la mejora de su vivienda, asimismo hay una necesidad de poder incentivar un bono que coadyuva a poder mejorar sus propias viviendas, eso beneficiaría al contribuyente, y asimismo a la municipalidad.

Palabras clave: Administración Tributaria, Impuesto predial, Contribuyente, Pago, Mejora, Vivienda.

ABSTRACT

The general objective of this thesis entitled "Taxpayer perception of the property tax, regarding the improvement of their housing in the district of La Victoria", is to: Know the relationship that exists between the taxpayer's perception of the payment of the property tax, regarding the improvement of their home, a qualitative approach was considered, a non-experimental design and of an explanatory and analytical type, as a result, a great dissatisfaction was obtained from the interviewees about the payments they make of the property tax, thus being latent the questions that are raised When they are going to make the tax payments corresponding to their property, the findings found are also worrying, because there is always favoritism, in what the municipality basically does with the closest avenues, in this regard their support is more continuous, forgetting about the other streets and avenues that are furthest from the district; It has been concluded that there is a great lack of knowledge on the part of the taxpayer about the payment of property tax, when it comes to improving their home, there is also a need to be able to incentivize a bonus that helps them be able to improve their own homes, which would benefit the taxpayer, and also to the municipality.

Keywords: Tax Administration, Property Tax, Taxpayer, Payment, Improvement, Housing.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el cobro de los impuestos sobre la propiedad está a cargo de los gobiernos locales, regionales bajo la jurisdicción de la propiedad, tanto rurales y urbanas; ya que estos gobiernos tienen autonomía económica, administrativa y política. Sin embargo, la mayoría de estos gobiernos comparten el mismo problema de implementación deficiente de las políticas tributarias sobre el impuesto predial, a pesar de este problema, los contribuyentes se cuestionan para realizar el pago correspondiente de su predio, pero en su gran mayoría los alcaldes siempre hacen lo que ya está establecido sobre los respectivos cobros del impuesto predial; para tener recaudación propia, sin implementar mecanismos que favorezcan a los contribuyentes.

La política tributaria municipal es poco discutida en los gobiernos locales, por ello, que en su gran mayoría de usuarios que efectúan su declaración jurada del autoevaluó para pagar sus impuestos mencionados, solo lo realizan por la coacción o temor de que se le puede venir un procedimiento administrativo por parte de los ejecutores coactivos de la Municipalidad jurisdiccional.

Según la (Ley N° 776, 2004) así lo especifica en el artículo 8 del impuesto que recauda sobre el valor del bien, que se conoce a los bienes inmuebles urbanos y rurales, además comprende los inmuebles territoriales, incluidos los terrenos ganados al mar, ríos y otros cuerpos de agua, así como las edificaciones y sitios fijos y permanentes que sean parte integral de dichos inmuebles que no puedan ser separados sin alterar, dañar o destruir la estructura. La recaudación, administración y control de los impuestos corresponde al distrito donde se encuentra el inmueble.”

La perspectiva de los contribuyentes sobre el impuesto predial, es un común denominador, porque, en su gran mayoría se cuestionan al momento de realizar los pagos correspondientes del impuesto predial, además en el contexto de los que efectúan los pagos, es determinante saber que hacen con su dinero recaudado.

Frente a lo diagnosticado de la problemática, se pretende determinar la percepción que intervienen en el comportamiento de los contribuyentes,

básicamente cuando van a realizar sus mejoras o construir sus viviendas, tiene el temor de que van a pagar más impuestos, desconociendo los beneficios que pueden tener por la mejora de su predio, además con ello pueden obtener un mejor valor a su patrimonio, tener créditos hipotecarios con el fin de tener un crecimiento económico y empresarial, asimismo se debe analizar muy pormenorizado sobre la mejora en su bien del propietario y proponer alternativas de solución a la problemática planteada, con la finalidad de mejorar las viviendas de los contribuyentes del distrito de la Victoria.

Es por ello que se planteó como problema general: ¿Cuál es la Percepción del contribuyente frente al impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023?, asimismo se precisó los siguientes problemas específicos 1. ¿Cuál es la percepción de la población sobre el impuesto predial, ante el mejoramiento de vivienda en el distrito de la Victoria, 2023? 2. ¿Cuál es conocimiento de la población sobre la mejora de vivienda en el distrito de la Victoria, 2023?

Con respecto al lado social de la investigación se centra en el beneficio para los contribuyentes de la Municipalidad de la Victoria. Esto se logró mediante la obtención de información, que permitirá implementar las estrategias para mejorar la construcción de una vivienda, lo que nos garantizará la continuidad del mejoramiento de las viviendas y tener una satisfacción de los contribuyentes, además esta investigación nos permitió concientizar a la población sobre la importancia de poder mejorar su vivienda, asimismo en poder cumplir sus obligaciones de pagar el impuesto predial, lo que se concluyó en un mejoramiento de calidad en su vivienda de los propietarios.

Precisando la problemática previamente mencionado, la investigación se justificó teóricamente, ya que se apoya en las bases teóricas del impuesto predial lo cual nos da una fundamentación legal, además el decreto legislativo 776 del impuesto municipal, que nos da a conocer en que consiste el impuesto predial y su regulación sobre los agentes que intervienen (contribuyente y municipalidad) y algunas aristas de cumplimiento de la obligación del contribuyente.

Se justificó en la parte social, ya que se busca conocer la percepción del contribuyente frente al impuesto predial, ante la mejora de su vivienda en el distrito

de la Victoria, con el propósito de concientizar a la población para que se realice el mejoramiento de su vivienda y, que, no se vean perjudicados por el impuesto que pagan, finalmente se fundamentará en las respuestas de la entrevista que se realizó a los propios propietarios que nos dio un resultado para determinar la percepción de los contribuyentes sobre el impuesto predial.

Se justificó metodológicamente, sobre la percepción de los contribuyentes que intervienen con mayor importancia en la mejora de su vivienda, el cual nos permitirá desarrollar, mejorar, construir y aplicar los instrumentos correspondientes que beneficiará a las dos partes intervinientes, como es la municipalidad quien recauda el impuesto y el contribuyente quien realiza sus pagos de forma periódica y anual.

En la tesis se consideró como objetivo general: Conocer la relación que existe entre la percepción del contribuyente frente al pago del impuesto predial, ante la mejora de su vivienda en el distrito de la Victoria-2023, y como objetivos específicos tengo los siguientes; analizar la percepción sobre el impuesto predial, ante la mejora de su vivienda en el distrito de la Victoria-2023, asimismo determinar la relación que existe entre la percepción del contribuyente frente al pago del impuesto predial ante la mejora de su vivienda en el distrito de la Victoria-2023, y como último objetivo específico se consideró recomendar un incentivo de un bono sobre el impuesto predial para el mejoramiento de vivienda de los contribuyentes.

II.MARCO TEÓRICO

Se consideró los antecedentes nacionales e internacionales que coadyuvaron en el tema de percepción del contribuyente frente al impuesto predial, ante la mejora de vivienda del contribuyente.

La presente investigación tuvo como objetivo: Conocer la percepción del contribuyente frente al pago del impuesto predial, ante la mejora de su vivienda en el distrito de la Victoria-2023

Desde el punto de vista Colan (2018) en su investigación titulada “Eficacia de la percepción del impuesto predial en el Municipio - Huaura - 2015” donde señala en base a su categoría, percepción del impuesto predial, donde concluye que el contribuyente tiene una percepción muy defectuosa, es por el cual a veces se cuestiona del impuesto recaudado.

En el estudio realizado por Ortega (2017) tesis titulada “La cultura tributaria e incidencia en la percepción de impuestos inmobiliarios de la provincia – Puno,2014-2015” en cual se denoto a muchos contribuyentes que no se encuentran registrados para poder realizar sus pagos correspondientes, además se tiene una percepción relativamente bajo, sobre, que es el impuesto predial, y sin embargo son muy reducidos los que siempre pagan, siendo así, una limitada recaudación, en ello influye mucho el desconocimiento de los contribuyentes que habitan en ese lugar.

Dentro de lo que sostiene Choquehuanca (2019) en su tesis titulada “Cultura, sobre el tributo del contribuyente con su impacto en la percepción de impuesto predial- San Román, 2016-2018. En ello considero las siguientes afirmaciones: Que luego de hacer un adecuado estudio se percató que hay un desconocimiento de los pagos de impuesto predial, además concluyo que se debe considerar una capacitación o charla para poder orientar a los contribuyentes sobre el pago que realizan por tener una propiedad dentro de un determinado lugar o jurisdicción.

En el ámbito exterior se hizo investigaciones, así como precisa Becerra (2014) en su trabajo de investigación titulada” características del proceso de

recaudación del impuesto predial y la percepción en la Municipalidad de Ocoña – Colombia, teniendo como objetivo principal determinar el proceso de la recaudación del impuesto predial, en el cual encontró algunas irregularidades del impuesto predial, lo cual sirvió como punto de análisis para poder mejorar con referencia al impuesto.

Sobre la perspectiva del contribuyente Suarez et al., (2020), tuvo como objetivo dar a entender el nivel de percepción del contribuyente; además los impuestos federales son pagados a las Municipalidades, así como en el caso de las personas que tienen propiedades de tierra o vivienda, los pagos de ellos son utilizados para la ejecución de bienes sociales en cierta jurisdicción de la población.

Como señala Mejía et al., (2020) cuyo título “Percepción del contribuyente sobre las políticas tributarias y evasión fiscal en Ecuador” teniendo una aproximación a una guía teórica”, en el cual sostuvo con motivo de explicar la relación que existe entre una percepción de los contribuyentes sobre la política que se maneja para el cobro del impuesto predial. En el cual arribó a que los contribuyentes tienen una complejidad en los sistemas tributarios que e incide en muchos de ellos con respecto al pago del impuesto predial; además se debe mejorar un sistema acorde a las necesidades del contribuyente y que tengan un uso simplificado.

Desde el punto de vista expuesto por Mejía (2019) manifiesta que hay necesidad de hacer un seguimiento sobre las diferentes características de la percepción del contribuyente en Ecuador en el tiempo del 2017-2021. En concordancia a las políticas y lineamientos de las normas para sostener lo que es el pago de los contribuyentes a poder recaudar en las municipalidades. Asimismo, en su constitución dentro de su artículo 300, señala sobre las políticas tributarias y así promueven su redistribución que mejoraría el empleo en sector público, producción, bienes y servicios, además conductas ecológicas en agente pasivo responsable.

De cierta forma el impuesto predial es una manera de como las municipalidades recaudan impuesto antes señalado, con el fin de coadyuvar en las propias mejoras que requiere, en mejoramiento de veredas, áreas verdes, etc. En

lo que denota las presiones siempre hay un fin que es la recaudación; pero siempre se busca la forma más adecuada para recaudar el impuesto predial, mas no se implementan mecanismos que beneficie al agente pasivo, que viene hacer el contribuyente y el agente activo la municipalidad. (p.19)

En lo que se entiende sobre el estudio del impuesto predial Julio.et al (2020) sostiene que hay una importancia en la determinación del impuesto predial dentro del calculo que se hace dentro de los presupuestos para viabilizar en lo que resulta correspondiente a los ingresos que hace la municipalidad por recaudo del impuesto predial, o también se le conoce como aportes de ciertos contribuyentes, que el pago de ello ayuda a mejorar los servicios del grupo social de una determinada comunidad.

Como parte de un meticuloso estudio se encontró hallazgo que concuerdan un en las acciones del pago del impuesto predial y la recaudación, que parte de ello es la percepción del impuesto predial que se paga de forma periódica, y eso ayuda a poder planificar a las autoridades municipales teniendo como referencia el presupuesto recaudado, como abarca sus funciones que corresponde al burgomaestre de cierta jurisdicción o municipalidad. La gestión que desarrolla los alcaldes siempre es lo que ya se ha manejado por otras autoridades (alcaldes) que solo hacen continuar la aplicabilidad del mismo criterio en función a las ordenanzas municipales Castillo (2016)

En lo que se considera como ingreso de los pagos que es la recaudación que se dan a largo plazo, los pagos del impuesto predial se realiza cada inicio de año, en lo particular es un medio que se emplea para que las municipalidades realicen trabajos en beneficio de la comunidad con el recaudo de los impuestos prediales, pero en su gran mayoría hay cuestionamientos en lo que concierne las ejecuciones de obras con el bien común para el contribuyente. (p.28)

Según Alderete (2018) En su trabajo de tesis titulada percepción y compartimiento de los ciudadanos sobre el impuesto predial, en ello se realizó el estudio, sí los contribuyentes tienen una percepción negativa con respecto al pago del impuesto predial, asimismo se analiza si los contribuyentes realizan los pagos puntuales, pero sin embargo se tiene como resultado que siempre pagan con

morosidad y atraso. Los más puntuales siempre son las personas de escasos recursos económicos, siendo todo lo contrario las personas que tienen mejores condiciones económicas, ellos siempre esperan las administras tributarias que da la municipalidad.

El contribuyente, por lo general quiere pagar los impuestos prediales, siempre con las amnistías que es un medio o forma que emplea las municipalidades para poder recaudar, con ello se da la morosidad afectando, por ende, al agente activo (municipalidad). (p.48)

Se precisó como segunda categoría Mejoramiento de vivienda, de acuerdo al trabajo de investigación de Quintanar (2016) – Colombia, en su tesis titulado “La vivienda rural. Su complejidad y estudio desde diversas disciplinas” que el desarrollo de su investigación se ha centrado en el objeto de conceder una información múltiple de los diferentes estudios que vinculan el interés de una vivienda rural. Por ello se enfatizó una guía de entrevista para poder recolectar respuestas que permiten tener una veracidad en la investigación. Además, se concluyó que es inevitable hacer un estudio pormenorizado sobre la percepción exhaustiva de una vivienda rural.

Precisando la investigación de Castillo (2016) España, titulaba “viviendas productivas” además tuvo como objetivo investigar el dominio cotidiano domestico laboral actual, en su conjunto, cómo se desarrollaba el urbanismo que se generan dentro de la sociedad moderna, por ello que se desarrolló la investigación con un método de revisión de campo para tener una cercanía de cómo eran las viviendas, sin embargo se concluye que una vivienda productiva tiene una condicional de crecimiento económico si generando un ámbito de oportunidad.

Teniendo en consideración la tesis de Granja (2017) desarrollada en Quito Ecuador, con su título” Diseño Arquitectónica: Vivienda productiva de interés social”, que dentro de su labor exploración tuvo la finalidad de extender una vivienda con un beneficio rentable. En ello se hizo una investigación muy pormenorizada de como las antiguas construcciones se realizan, además se enfatizó en los conceptos previos de las respectivas construcciones de viviendas para poder llegar a la conclusión que se debe mejorar la calidad de vida de los pobladores dándoles una

perspectiva diferente de cómo pueden generar ejes de comercio y dinamismo en el lugar de su vivienda.

En la investigación realizada por Solís (2019) que se titula “Uso de técnicas constructivas para modular el espacio de las viviendas rurales en el terreno Quincha metálica del distrito de Acoria” el trabajo considera como parte de su objetivo enfatizar sobre los trabajos que han sido abandonados por los profesionales de las que van en desarrollo de las áreas rurales en el país. Es por ello que su resultado que obtuvo fue el de reducir el espacio dentro de la vivienda rural, en el cual se aplicaría las técnicas para construir facilitando más espacio en una reestructuración y componer un diseño acorde al espacio de la vivienda.

En el estudio de Solís (2019) para la obtención de tesis y cuyo título es “Vivienda ecológica saludable de interés social en el caserío Seguiones – Distrito de Morrope – Provincia de Lambayeque”. Teniendo como propósito en su investigación explicar que una vivienda, no solo se basa en su beneficio que debe tener su propietario, sino también debe considerar a la parte que puede producir, es decir la económica; al finalizar se concluyó que un prototipo de una vivienda se adapte a un domicilio más saludable que beneficie o produce un ingreso económico por su propia mejora.

El impuesto predial siempre se da de acuerdo al valor que proporciona el catastro municipal, en ello abarca los precios y valores que conforma una determinada propiedad, además las propiedades están representadas por edificaciones, causes de costas de ríos y otros cuerpos de agua que producen sus propias dependencias. Considerando los conceptos básicos del impuesto predial, se entiende que todo bien ya sea urbano o rural, tienen un valor fijado para poder realizar los pagos correspondientes por el titular del predio, ubicados en la jurisdicción (p.24)

Considerando las palabras de Ángelo et al., (2017) donde manifiesta que el sujeto pasivo siempre va ser el contribuyente, cuyas aportaciones van a cumplirse de acuerdo a las normas vigentes de cada municipalidad rigiéndose a valor catastral de cada propiedad. Es por el cual siempre se recauda el impuesto predial para sostener los ingresos de forma periódica en las arcas municipales.

Los intervinientes, siempre va ser un sujeto activo y pasivo, en ello se considera al contribuyente y la municipalidad, Ángelo et al., (2017) nos da entender que siempre va haber una ley municipal que va hacer cumplir el cobro de los impuestos prediales en base al total del costo del predio, ya sea urbano o rural. En las palabras de Winkenweder (2017) nos da entender que siempre las viviendas tienen una conservación de los costos de algunos inmuebles, por lo tanto, siempre va variar, de forma periódica, además se va tener en cuenta el reglamento nacional de tasaciones.

Los autores citados consideran que los sujetos que intervienen en el impuesto predial, siempre va estar los sujetos pasivos que vienen a ser los deudores y, activos que viene a ser la municipalidad distrital, es por ello que dan cumplimiento a las normas con el respectivo envío del autovaluó de cada bien a los dueños para que de esa forma ya no se preocupen para estar haciendo los cálculos correspondientes para que realicen el pago, además se los facilitan en las ubicaciones de sus viviendas.

Teniendo en cuenta a Contreras (2020) en lo que señala sobre la percepción del contribuyente, en el cual destaco la realidad que perciben con una realidad distinta por cada contribuyente. Es por ello que resulta su importancia dentro de una investigación en relación al sujeto pasivo que en ello se atribuye los pagos correspondientes que realizan en la Municipalidad.

Según Aguirre et al., (2019), “es un impuesto de periodicidad anual que se paga por tener un bien dentro de una determinada jurisdicción, siempre los pagos van a estar a cargo de los contribuyentes o propietarios, también se considera que pueden ser personas físicas o constituidas, además se calcula en base al valor catastral que se justifica en las partes integrantes de la vivienda, por el cual siempre se actualiza el precio unitario por el ministerio de vivienda de cada bien inmueble o propiedad del contribuyente; el impuesto predial siempre va ser el pago de forma anual, además se precisa los plazos que son hasta el último día de segundo mes del inicio del año.

Según Moroni” la percepción son conjuntos de experiencias o conocimientos que se adquieren de una forma involuntaria, y también se adquiere mediante los

que hechos que se percibe en determinado lugar o circunstancia. En ella se entiende que la percepción es el proceso cognoscitivo que interpreta de una forma directa de una realidad o suceso que acontece un hecho, es por el cual se da respuestas imaginarias.

El cobro del impuesto predial que recauda la municipalidad, en las palabras de Villanueva et al (2018), en ello considera que los pagos se hacen de forma anual sobre los pagos respectivos de los bienes inmuebles, ya sean rurales o urbanos del bien inmueble del propietario. También se considera como uno del impuesto principal que recauda la municipalidad, y que se cobra en todo el país, en ello siempre el propietario va estar en la obligatoriedad de pagar el impuesto predial MEF (2021).

En lo que concierne mejoramiento de vivienda siempre se relaciona con los predios urbanos y rústicos que tienen los contribuyentes, por ello se precisa el reglamento nacional de tasaciones del Perú, en su artículo II.

Dentro de predio urbano están los terrenos urbanos y rurales, así como a las edificaciones o accesorios fijos y estables que constituyen parte integrante de ellos y que no pudieran ser separados, sin modificar o dañar las edificaciones. En lo particular terreno urbano se entiende a todo aquel que está situado en el centro poblado y tiene el fin de vivienda, comercio, industria, así también como los terrenos que están sin edificar, pero tienen los servicios básicos y también una habilitación urbana, así lo precisa el reglamento de tasaciones. Siempre en los que están ligados los terrenos urbanos se entiende que tienen relación con lo que es mejoramiento de vivienda, porque para ello se requiere una habilitación urbana para poder edificar y construir.

Los predios que se considera para el pago del impuesto predial se entiende que son los rústicos y urbanos que dentro de ellos están la parte agrícola forestal y se considera ciertas excepciones por las que no se pagan los impuestos prediales, en ellos encontramos a los eriazos susceptibles de destinarse a sembríos, además se entiendo que nunca han sido habilitados, también en ello encontramos quien lo conforma, la tierra, ecosistema y su ecosistema Reglamento Nacional de Tasaciones (2007)

Los manejos que emplea el gobierno Italiano es que, mientras las personas realizan sus propias mejoras, siempre tiene las facilidades de recibir un bono que se constituye como parte del pago del impuesto conocido como el IMU. Además consideran que el mantenimiento ordinario, extraordinario restauración, trabajos de renovación o reconstrucción del edificio necesarios, todo ello es parte que se da para el acreedor de cierto bono que viene como un incentivo parte de la mejora de sus propias viviendas.

Idealista (2020) En la cual se asemeja a la investigación con la que se recomendó, por el cual concuerdo con la que precisa la revista, que se debe dar un bono de incentivo al contribuyente, más allá de los que ya existen, por ejemplo, las amnistías tributarias o los sorteos de algunos premios para los que pagan puntuales.

Desde el punto de vista de la investigación realizada que sustenta unas precisiones de bases teóricas, por el cual se menciona la percepción de contribuyente sobre el impuesto predial, es ello se precisa en la conceptualización del impuesto predial donde Palomino et al., (2018) menciona que el impuesto predial es una combinación de actitudes y conocimientos de un tema tributario en las normas de una determinada jurisdicción.

Siguiendo el concepto que precisa el Tribunal fiscal (2020) sobre el impuesto predial, que es de forma anual; cuya variación es que siempre en las mejoras del patrimonio del contribuyente, siendo así, que está obligado a pagar. Sin embargo, considera que hay de por medio un gravamen a cargos de los propios dueños que coligen en calidad de personas jurídicas o naturales.

En las palabras de Pérez (2014) considera que una vivienda es la que integra el bienestar de una persona, o también se le conoce como una comodidad familiar, asimismo integra parte de un territorio organizacional de una comunidad o distrito, y también es un elemento muy importante para la convivencia del grupo familiar.

Como afirma Roufan (2015) que las principales partes integrantes de una vivienda en un lugar urbano es que siempre cuentan con los servicios básicos, que beneficiarían a sus propios propietarios, además pues ser como complemento a ello el desarrollo comercial o industrial dentro de su propiedad o vivienda.

III.METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

Básica porque estuvo centrada en las teorías ya estudiadas de las investigaciones relacionadas al tema de investigación, partiendo de ello nos permitió profundizar conocimientos con respecto al estudio sobre el tema Percepción del contribuyente del impuesto predial, ante la mejora de vivienda.

El enfoque fue cualitativo, por qué el tipo de investigación estuvo en función a la realidad problemática; dota de un sustento teórico a cada categoría de análisis que nos permitió a construir hallazgos teóricamente sustentables a través de los referentes conceptuales y de los datos que se obtuvieron mediante la técnica de recolección de datos.

Por el cual Gómez (2016), manifiesta que un enfoque siempre se considera las referencias en que se tiene que analizar las categorías y subcategorías planteadas en la investigación, mediante un análisis pormenorizado con el fin de comparar las tesis y revistas que se ha empleado en la investigación.

3.1.2 Diseño de investigación

Se consideró una Teoría fundamentada porque implica una recopilación y análisis de información, que fue necesario para iniciar la investigación y desde esa perspectiva se genere nuevos conocimientos para futuras investigaciones, y siempre se utiliza el proceso inductivo para aplicar las teorías preexistentes.

Fue Analítico - descriptivo, pues se enfocó en describir la realidad de los sucesos presentados, para ello se planteó las categorías, que de acuerdo a la recopilación de información se generó un nuevo conocimiento, más concreto y acorde a la realidad suscitada. Y analítica, porque aplica una observación más detallada y profunda, analizando no solo la realidad planteada en los objetivos, sino

que, desde un punto de vista más amplio, se relaciona con el derecho comparado, para poder tener un mejor panorama de la problemática y sus posibles soluciones.

Según el autor Sampieri (2017) conceptualiza el método analítico como la descomposición de un todo para observar detalladamente la naturaleza, causa y todo lo que involucra un tema en específico para tener una visión más amplia y profunda.

3.2. categorías, subcategorías y matriz de categorización

El estudio sobre las categorías que se aplicó para el desarrollo de la investigación son reconocidas como el eje del conocimiento que se empleó directamente en las barreas sociales y también interviene el medio productivo. Porque se basa en un diseño o técnica de realizar una guía de entrevista que procesa con una conexión de la teoría y producción. Ver Anexo 2

- **Categoría I** Percepción del contribuyente sobre el impuesto predial
- **Subcategoría I:** Contribuyente, propiedad
- **Categoría II** Mejoramiento de vivienda
- **Subcategoría II:** Ampliación, mejoramiento

3.3. Escenario de estudio

El estudio se realizó en el distrito de la Victoria teniendo en cuenta los contribuyentes que pagan el impuesto predial en el año 2023. En ello están las personas que tienen casa propia y que se cuestionan al momento de mejorar sus viviendas sin saber que pueden tener un aumento en el valor su predio. Además, se ejecutó en las calles Mitimaes de las cuadras 4 y 5, Ñustas cuadra 3. Así mismo López (2009) precisa que es un lugar determinado donde se va realizar el estudio, donde permitirá realizar las entrevistas que certificará la obtención de una respuesta.

3.4. Participantes

Los participantes que se consideró en esta investigación son los propios contribuyentes que no han realizado sus mejoras en sus viviendas, entendiendo en ello las casas de material rustico o las que están de un sólo piso.

- **Criterio de inclusión:** propietarios de viviendas rusticas, casas de primer piso.
- **Propietarios de viviendas menores de 65 años**
- **Criterio de exclusión: Propietarios** viviendas de material noble, más de dos pisos.
- **Criterios de exclusión:** Propietarios de viviendas mayores de 65 años.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica que se empleo es la guía de entrevista, nos ayudó a poder recolectar las respuestas más importantes con el fin de analizar los resultados de nuestra investigación. La guía de entrevista conto con 10 preguntas y fue dirigido a 6 entrevistados, con ello se determinó el grado de viabilidad de nuestro proyecto.

3.6. Procedimiento

Se recolecto la información dividiéndose en dos momentos, en el primer lugar se recogió las respuestas necesarias y el segundo en el procedimiento del tratamiento de análisis de los resultados. Asimismo, para abordar el tema mostrado se estudió varias tesis, revistas, leyes, libros, teniendo en consideración los problemas que existen en relación de la percepción del contribuyente sobre el impuesto predial al momento de hacer mejoras en su vivienda.

La entrevista se realizó visitando sus casas de los propios propietarios de la población señalada en el punto 3.3. que menciona sobre el escenario de estudio, por el cual siempre se realizó mediante la entrevista directa donde fue grabada en audio para poder responder las preguntas de la guía de entrevista que se cotejo de acuerdo las categorías y objetivos de la investigación, para tener un orden en cada

respuesta obtenida en la entrevista, además se hizo de forma anónima debido a que los mismos contribuyentes no quisieron que sus datos sean de uso público.

En la investigación se utilizó una guía de entrevista como instrumento, y también se analizarán e interpretarán las respuestas obtenidas, son las que nos permitió recolectar la información sustancial para encontrar las respuestas adecuadas y relevantes para respaldar nuestros objetivos de la investigación.

Una vez que se recolecto las respuestas de guía de entrevista se pasó analizar los resultados de cada pregunta formulada, y de esa manera se pueda determinar la percepción del contribuyente frente al impuesto predial con la mejora de su vivienda del distrito de la Victoria, además se concluirá con el análisis que se obtendrá de la investigación para respaldar nuestro objetivo en la discusión y resultado.

3.7. Rigor científico

En la investigación se cuenta con una audibilidad y confiabilidad que demostró la objetividad en el estudio de la investigación, en lo que señala Hernández et al., (2018) que la autenticidad le dio siempre los expertos que conocen el tema que se abordó en lo que concierne la investigación, además se desarrolló la investigación en base a 6 entrevistados que tienen su propiedad inmueble, en lo que se ha considerado una información adecuada del ámbito internacional y nacional, precisando las citas respectivas de una revisión actualizada y existente en el país. Por otro lado, se tendrá la credibilidad dada por uno de los expertos con la validación de juicio de expertos.

3.8. Método de análisis de datos

Para poder analizar los datos de los resultados se manejó las teorías e interpretaciones de las normas que fueron equivalentes a la confiabilidad y veracidad de la investigación, además se empleó el método inductivo para poder analizar e interpretar las respuestas obtenidos de la entrevista, donde se obtuvo un adecuado resultado acorde a los objetivos de la investigación. Hernández el tal., (2018) menciona que es un proceso de razonamiento que se centra en la

observación y a partir de esa recopilación de información se puedan formar nuevas teorías o conceptos.

3.9. Aspectos éticos

En el aspecto ético no se ha afectado y tampoco vulnerado los derechos de las personas cercanas donde se realizó la investigación, asimismo se respetó al público en general, ha sido citado conforme a la guía proporcionado por la universidad y lo que establece las normas APA 7ma edición, además se ha evitado el plagio, sin afectar los derechos de autoría de opiniones realizadas en la investigación y, también se ha respetado el medio ambiente, porque todo material empleado en su gran mayoría ha sido de forma virtual obteniendo el mismo fin verídico de la redacción. Sin embargo, contiene hechos reales obtenidos de los pobladores del distrito de la Victoria, no modificando las respuestas obtenidos en el proceso de la realización de la guía de encuesta con el único fin de respetar el ámbito ético y moral de la profesión del derecho.

IV. RESULTADO Y DISCUSIÓN

Se realizará una descripción de las respuestas obtenidas de las entrevistas a los contribuyentes, asimismo nos permitirá esclarecer nuestros objetivos de la tesis desarrollada.

En relación al objetivo general se empleó una guía de entrevista a 6 contribuyentes (propietarios) y ello se le formulo 10 preguntas de forma abierta, con el fin de recopilar la información que nos permitirá Conocer la relación que existe entre la percepción del contribuyente frente al pago del impuesto predial, ante la mejora de su vivienda, con ello conoceremos la percepción que tienen los contribuyentes con respecto al pago del impuesto predial en la Municipalidad distrital de la Victoria.

Considerando las palabras de Ángelo et al., (2017) donde manifiesta que el sujeto pasivo siempre va ser el contribuyente, cuyas aportaciones van a cumplirse de acuerdo a las normas vigentes de cada municipalidad rigiéndose a valor catastral de cada propiedad. Es por el cual siempre se recauda el impuesto predial para sostener los ingresos de forma periódica en las arcas municipales.

Teniendo en cuenta a Contreras (2020) en lo que señala sobre la percepción del contribuyente, en el cual destaco la realidad que perciben con una realidad distinta por cada contribuyente. Es por ello que resulta su importancia dentro de una investigación en relación al sujeto pasivo que en ello se atribuye los pagos correspondientes que realizan en la Municipalidad.

En esa línea se formuló las siguientes preguntas, 1 a los contribuyentes anónimos, 1,2,3,4,5,6 de modo anónimo ¿Qué nos podría decir Ud. sobre el impuesto predial? En los cuales respondieron; si somos propietarios, el impuesto será lo que pagamos cada año, si soy propietaria de mi casa, puedo decir que son los pagos que se paga anualmente, Si somos dueños de la casa, lo que se paga será pues, porque cada año se tiene que pagar de ese mismo, si somos propietarios, impuesto predial, será ese que se paga cada año, si somos

propietarios, el impuesto predial será eso que paga al municipio, soy propietaria, porque mi pareja ya ha fallecido, ahora me toca hacer los pagos a la municipalidad.

De las respuestas transcritas se interpretó que los contribuyentes son los propietarios de sus viviendas, asimismo desconocen que es el pago del impuesto predial, por el cual siempre solo pagan a la municipalidad por el solo hecho de que lo cobran a inicios de cada año.

En referencia al segundo objetivo específico se usó el instrumento de la guía de entrevista en el cual se recopiló la información para poder analizar la percepción del contribuyente sobre el impuesto predial, ante una mejora de su vivienda. Teniendo en cuenta a Según Moroni” la percepción son conjuntos de experiencias o conocimientos que se adquieren de una forma involuntaria, y también se adquiere mediante los que hechos que se percibe en determinado lugar o circunstancia. En ella se entiende que la percepción es el proceso cognoscitivo que interpreta de una forma directa de una realidad o suceso que acontece un hecho, es por el cual se da respuestas imaginarias.

Por el cual se planteó las siguientes preguntas 2, 3 y 4, a los contribuyentes anónimos ,1,2,3,4,5,6. ¿Considera que la Municipalidad distrital de la Victoria con los pagos recaudados del impuesto predial lo invierten en beneficio del bien común del contribuyente? Justifique por qué, el municipio no hace nada por nosotros, porque como están las calles sin mejoras. Por ahora solo se visto la mejora de las áreas del que está más cerca de la Municipalidad, solo invierten en las calles que viven ellos, y los que están cerca al municipio, esos no lo invierten, más bien lo roban, solamente para mejoran su propia vida nunca hacen nada, se roban la plata porque no se los ve haciendo algo a favor de nosotros. Por donde yo vivo no he visto esas mejoras por mucho tiempo, porque en tiempo lluvia se llena de aguas las calles.

La mejora de vivienda consiste en que su casa este en buen acabado de material noble y tenga accesorios y acabados de una calidad accesible ¿Considerando las precisiones sabe Ud. qué base ello paga más impuesto predial?

Los vecinos dicen que pagan más impuesto predial, porque tienen su casa más arreglada, por lo que he escuchado siempre es que se paga más impuestos, por tener la casa construida de varios pisos, no sabemos de eso, porque siempre hemos pagado de acuerdo a lo que nos envía la Municipalidad, solo pagamos, porque no sabemos en base a que se paga, no sé sobre qué base se paga, porque nos vamos directo a pagar a la municipalidad y nunca nos han dicho sobre que se paga, eso nunca nos han hecho saber, solo pagamos porque nos vamos directo al municipio.

El pago del impuesto predial se realiza periódicamente ¿Usted espera el ultimo para pagar el impuesto predial? Siempre pagamos al inicio del año, siempre pagamos puntuales, porque no queremos problemas con la Municipalidad, todos los años pagamos puntuales, para no estar preocupado de esos pagos. pagamos puntuales, eso ya se sabe porque todo el año siempre lo hacemos al inicio del año, Siempre pagamos puntual, porque si no nos pueden multar, a inicios del año mando a pagar a mi hijo.

En el cual se interpretó las respuestas de los entrevistados, donde se llegó a colegir que los contribuyentes tienen una gran desconformidad, porque precisan que no hay una buena inversión por parte de la municipalidad, con los pagos que siempre realizan cada año; que, si han escuchado, que, si mejoran su vivienda pagaran más impuesto predial, es por ello que se limitan a poder mejorar su vivienda; asimismo precisan, que, siempre pagan con puntualidad su pagos correspondientes al autovaluo, porque también tienen el temor de que los pueden molestar la trabajadores de la municipalidad por cualquier morosidad que puedan tener.

Con respecto al tercer objetivo específico se utilizó el instrumento de la guía de entrevista a para poder recoger la información necesaria, el que nos permitirá determinar la relación que existe entre la percepción del contribuyente frente al impuesto predial, ante la mejora de su vivienda. En las palabras de Pérez (2014) considera que una vivienda es la que integra el bienestar de una persona, o también se le conoce como una comodidad familiar, asimismo integra parte de un territorio organizacional de una comunidad o distrito, y también es un elemento muy importante para la convivencia del grupo familiar.

Por el cual se plateo las preguntas 5,9,10 a los contribuyentes anónimos 1,2,3,4,5,6 ¿En su experiencia nos puede comentar si al pagar impuesto predial ha mejorado la calidad de infraestructura comunal, limpieza pública y manejo de residuos sólidos? solo ha mejorado el que está cerca al municipio, por donde nosotros esta siempre igual, con el tiempo que me ha tocado vivir poco he visto mejorar las calles, podría decir algo con el recojo de basura siempre pasa el recolector, en casi todos los años solo el recojo de basura se ha visto, pero las calles igual están de pura tierra, lo que siempre se ve, los que están más cerca de la municipalidad nada más arreglan, no se ha mejorado mucho, porque las calles siempre están sin pistas, y el recojo de basura no pasa diario por la cuadra.

¿Actualmente Ud. ¿Trabaja y asciende a una remuneración justa? si su respuesta fuera sí o no justifica si eso lo alcanzaría para mejorar su vivienda **por qué**. Ya no trabajamos, mi hijo nos alcanza algo que nos alcanza solo para sobrevivir, No trabajo mis hijos nos apoyan para cubrir nuestros gastos, Trabajo en el mercado vendiendo verduras, pero eso no alcanza para mejorar la casa, Si trabajos en el mercado en un puestito, pero no nos alcanza porque todas las cosas han subido de precio, Ya no trabajo vivimos con la pensión de mi esposo con el apoyo de mis hijos que nos alcanzan para poder comprarnos algo, y no tenemos dinero para construir más nuestra vivienda, Si trabajo en puesto del mercado, a las justas me alcanza para sobrevivir, porque la venta ha bajado.

¿En los últimos años has visto programas o charlas por parte de la Municipalidad con respecto al mejoramiento de vivienda o frente al desastre natural que malogro algunos hogares producto de las lluvias? Nunca hemos visto que el municipio da charlas, pero si hemos visto cuando están en campaña política, después no se aparecen, la verdad por parte de la Municipalidad nunca he escuchado, a veces por esos volantes que dicen que hay facilidad para comprar terreno, no se ha visto dar charlas, solo para cobrar sirven esos de la Municipalidad, nunca hemos visto dar charlas a la municipalidad por nuestra cuadra, en el tiempo que me tocado vivir por esta cuadra nunca he visto algo que nos hagan conocer sobre apoyo del estado,

De las respuestas obtenidas de los contribuyentes se interpretó que, con una determinación latente, que con sus pagos que realizan, nunca hacen mejoras por sus cuadras porque siempre se hacen trabajos continuos a parte más cercana a la municipalidad; por lo tanto, también se determinó que los propietarios de la vivienda ya no trabajan y algunos de ellos precisaron que se subsisten con lo que les dan sus hijos; asimismo se denotó que nunca han escuchado alguna charla por la municipalidad sobre si hay algún programa del estado que los pueda ayudar.

En relación al tercer objetivo específico se utilizó la técnica de la entrevista a 6 contribuyentes anónimos con las preguntas 6,7 y 8, en el cual se va recomendar un incentivo de un bono sobre el pago del impuesto predial para el mejoramiento de su vivienda. En las palabras de Pérez (2014) considera que una vivienda es la que integra el bienestar de una persona, o también se le conoce como una comodidad familiar, asimismo integra parte de un territorio organizacional de una comunidad o distrito, y también es un elemento muy importante para la convivencia del grupo familiar.

Considera que la Municipalidad debe realizar incentivos para el mejoramiento de su vivienda ¿Por qué? Nos debe apoyar porque por las puras pagamos, de incentivo si debe hacer para que ayude un poco en algo a la población, debe hacer eso para ayudarnos, en cambio para votos si pasan por nuestras casas otros y otros grupos con sus volantes, debe ayudarnos ya que nosotros siempre pagamos puntuales, debe siempre apoyar para facilitarnos a poder pagar, Sería bien, porque hasta ahora no he recibido nada por la municipalidad.

Sí la municipalidad le orientar con charlas y capacitaciones sobre la mejora de vivienda estaría de acuerdo. Explique, Si, para saber en qué nos pueden apoyar, Si, sería bueno para conocer y mejorar mi casita, si asistiría, pero sería bueno que vengan aquí por la cuadra y reunirse, asistiría para poder escuchar en nos podrían apoyar, Deben orientar a la gente, pero nunca sé que salen de la municipalidad, solo le hacen en campaña, sería bueno para ver cómo podría hacerlo algo en casa, ya que en la lluvia se llena de agua.

Estaría de acuerdo si se aprobara un bono que retribuye con un porcentaje de lo que paga el impuesto predial para el mejoramiento de vivienda si estaría de acuerdo porque nos ayudaría, ya que nos alcanza para pagar, todo es un gasto, creo que sería una buena opción para nosotros que siempre pagamos, Si estaría de acuerdo porque sería de mucha ayuda, porque para pagar a cada año es un gasto, nos gustaría que si haya ese apoyo porque siempre se paga y no hay nada a cambio, Seria de mucha ayuda porque pagar sin recibir nada cambia perjudica, ya que no me alcanza el dinero.

De las respuestas anteriores interpretamos que los contribuyentes necesitan un apoyo por parte del burgomaestre con el fin de poder hacer algunas mejoras de sus propias viviendas; además consideran que, sí, sus autoridades orientarían con algunas capacitaciones están de acuerdo a poder asistir y poder recibir cualquier apoyo; finalmente están en acuerdo que si la municipalidad aprueba un bono les seria de mucha ayuda ya que su situación económica no los alcanza.

A continuación, se analizó el resultado, que se ha obtenido mediante nuestro instrumento de recolección de respuestas de nuestros entrevistados, que son los contribuyentes o propietarios que son parte de la población que ha sido seleccionado para la recopilación de la información.

En lo que se desglosa con respecto al objetivo principal que está orientado en: Conocer la relación que existe entre la percepción del contribuyente frente impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023.

En esa línea, se puede considerar lo que se logró observar en los fragmentos de los resultados, en la cual hay una vinculación de las respuestas con el objetivo de las preguntas (ver tabla 1) en el que respondieron los entrevistados 1,2,3,4,5,6, manifestaron, si somos propietarios, el impuesto será lo que pagamos cada año, si soy propietaria de mi casa, puedo decir que son los pagos que se paga anualmente, si somos dueños de la casa, lo que se paga será pues, porque cada año se tiene que pagar de ese mismo, si somos propietarios, impuesto predial, será ese que se paga cada año, si somos propietarios, el impuesto predial será eso que paga al

municipio, soy propietaria, porque mi pareja ya ha fallecido, ahora me toca hacer los pagos a la municipalidad.

Por ello, para respaldar nuestro objetivo de la tesis se consideró las acotaciones de Suarez et al., (2020), nos ayudó a entender que hay un nivel de percepción muy bajo, además los impuestos son pagados a las Municipalidades, así como en el caso de las personas que tienen propiedades de tierra o vivienda, que los pagos de ellos, son utilizados para la ejecución de obras públicas en cierta jurisdicción de la población.

Asimismo, Mejía et al, (2020) en el cual sostuvo el motivo de explicar la relación que existe entre una percepción de los contribuyentes sobre la política que se maneja para el cobro del impuesto predial. En el cual se arribó a que los contribuyentes tienen una complejidad en los sistemas tributarios que ello incide en muchos de ellos, por el cual se dificultan a que realicen el pago del impuesto predial; además se debe mejorar un sistema acorde a las necesidades del contribuyente y que tengan un uso simplificado y de esa manera paguen los dueños de la propiedad.

Palomino et al., (2018) menciona que el impuesto predial es una combinación de actitudes y conocimientos de un tema tributario en las normas de una determinada jurisdicción que pagan los contribuyentes que tienen una propiedad, asimismo Choquehuanca (2019) Que luego de hacer un adecuado estudio nos percatamos que hay un desconocimiento de los pagos de impuesto predial, además se concluye que se debe considerar una capacitación o charla para poder hacer conocer a los contribuyentes del pago que realizan por tener una propiedad dentro de un determinado lugar o jurisdicción.

. Deduciendo las apreciaciones sobre el conocimiento que tenían los contribuyentes sobre el pago del impuesto predial se denota que no conocen a cabalidad que es el pago del impuesto predial que realizan siempre cada periodicidad, asimismo se observó de los resultados que siempre pagan a sabiendas que tienen escasos recursos económicos, porque ellos piensan que le pueden multar por cualquier incumplimiento de no realizar sus pagos correspondientes.

En concordancia al primer objetivo específico: Analizar la Percepción de la población sobre el pago del impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda, por consiguiente, se denota de las respuestas de los entrevistados.

Precisando a lo observado de los resultados, en el cual se relaciona con el objetivo y las respuestas de la pregunta 3 de los contribuyentes 1,2,3,4,5,6, sostienen que; los vecinos dicen que pagan más impuesto predial, porque tienen su casa más arreglada, por lo que he escuchado siempre es que se paga más impuestos, por tener la casa construida de varios pisos, no sabemos de eso, porque siempre hemos pagado de acuerdo a lo que nos envía la Municipalidad, solo pagamos, porque no sabemos en base a que se paga, no sé sobre qué base se paga, porque nos vamos directo a pagar a la municipalidad y nunca nos han dicho sobre que se paga, eso nunca nos han hecho saber, solo pagamos porque nos vamos directo al municipio.

Es menester considerar las palabras para tener un respaldo para nuestro objetivo, Mejía (2019) En concordancia a las políticas y lineamientos de las normas para sostener que es el pago de los contribuyentes y la recaudación en las municipalidades, en la cual ha concluido que los contribuyentes solo pagan sin saber en base a que realizan sus respectivos pagos. Atendiendo el análisis sobre, qué base se efectúan los pagos, se puede contextualizar con las respuestas y lo que menciona el autor, entendiendo que siempre los contribuyentes pagan sin saber la base del cálculo de su impuesto predial de su vivienda.

Con fin de profundizar más sobre el objetivo también ha considerado la pregunta 3 de los encuestados 1,2,3,4,5,6, en el cual se consideraron sobre el periodo de pago y la puntualidad, siempre pagamos al inicio del año, siempre pagamos puntuales, porque no queremos problemas con la Municipalidad, todos los años pagamos puntuales, para no estar preocupado de esos pagos, pagamos puntuales, eso ya se sabe porque todo el año siempre lo hacemos al inicio del año, siempre pagamos puntual, porque si no nos pueden multar, a inicios del año mando a pagar a mi hijo. Con el propósito de afianzar nuestro objetivo tenemos el aporte

teórico de Alderete (2018) en él se analizó si los contribuyentes realizan los pagos puntuales, pero sin embargo se tiene como resultado que siempre pagan con morosidad y atraso. Los más puntuales siempre son las personas de escasos recursos económicos, siendo todo lo contrario las personas que tienen mejores condiciones económicas, ellos siempre esperan las amnistías tributarias que da la municipalidad. Asimismo, Ortega (2017) en cual se denota a muchos contribuyentes que no se encuentran registrados para poder realizar sus pagos correspondientes, además se tiene una percepción relativamente baja sobre que es el impuesto predial y sin embargo son muy reducidos los que siempre pagan siendo así una limitada recaudación, en ello influye mucho el desconocimiento de los contribuyentes que habitan en ese lugar. Ante lo señalado se ha podido denotar que siempre los contribuyentes encuestados pagan puntual porque tienen temor de poder ser multados por parte de la municipalidad.

Considerando las precisiones en lo que es sobre el segundo objetivo específico: Determinar la relación que existe entre la percepción del contribuyente frente al pago del impuesto predial ante la mejora de su vivienda, en ese orden

En esas líneas se puede observar dentro de las respuestas y obtenidas los resultados, donde el objetivo se relaciona con las respuestas de la pregunta,8 (ver tabla 8) en el cual los entrevistados 1,2,3,4,5,6, consideran que, si, para saber en qué nos pueden apoyar, si, sería bueno para conocer y mejorar mi casita, si asistiría, pero sería bueno que vengan aquí por la cuadra y reunirnos, asistiría para poder escuchar en nos podrían apoyar, deben orientar a la gente, pero nunca sé que salen de la municipalidad, solo le hacen en campaña, sería bueno para ver cómo podría hacerlo algo en casa, ya que en la lluvia se llena de agua.

Por el cual se ha considerado para el respaldo de nuestro objetivo que tuvo como fin determinar la percepción del contribuyente y el pago del impuesto predial, ante el mejoramiento de sus viviendas, por el cual consideramos las palabras de Julio et al (2020) donde sostiene que hay una importancia en la determinación del impuesto predial dentro del calculo que se hace dentro de los presupuestos para viabilizar en lo que resulta correspondiente a los ingresos que hace la municipalidad por recaudo del impuesto predial, o también se le conoce como aportes de ciertos

contribuyentes que el pago de ello ayuda a mejorar los servicios del grupo social de una determinada comunidad.

Asimismo, con el fin de poder darle más veracidad a nuestro objetivo de la determinación del impuesto y los contribuyentes, se precisó la pregunta 10 (ver tabla 10) a los encuestados por el cual respondieron los entrevistados, 1,2,3,4,5,6, Nunca hemos visto que el municipio da charlas, pero si hemos visto cuando están en campaña política, después no se aparecen, la verdad por parte de la Municipalidad nunca he escuchado, a veces por esos volantes que dicen que hay facilidad para comprar terreno, No se ha visto dar charlas, solo para cobrar sirven esos de la Municipalidad, esos que venden terrenos dicen que hay apoyo para poder comprar una casa, por la municipalidad nunca se ha escuchado, en el tiempo que me tocado vivir por esta cuadra nunca he visto algo que nos hagan conocer sobre apoyo del estado.

Con el fin de respaldar nuestro objetivo sobre la determinación se ha considerado las precisiones que hace Castillo (2016) La gestión que desarrolla los alcaldes siempre es lo que ya se ha manejado por otras autoridades(alcaldes), que solo hacen continuar la aplicabilidad del mismo criterio del impuesto predial en función a las ordenanzas municipales y no determinan políticas municipales para mejorar o dar algunos beneficios a los sujetos intervinientes. Deduciendo las apreciaciones de las respuestas del contribuyente se puede denotar que las autoridades municipales no se preocupan por atender las necesidades de la población y los contribuyentes, siendo así un malestar latente por parte de los que habitan en la municipalidad de la victoria.

Respecto a mi tercer objetivo específico: Recomendar un incentivo de un bono sobre el pago del impuesto predial para el mejoramiento de vivienda del contribuyente.

En ese sentido, se puede observar en los resultados, en el cual el objetivo tiene concordancia con las preguntas 6 y 7(ver tabla 6 y7), donde los entrevistas 1,2,3,4,5,6, considerar lo siguiente, Si estaría de acuerdo porque nos ayudaría, ya que nos alcanza para pagar, todo es un gasto, creo que sería una buena opción para nosotros que siempre pagamos, si estaría de acuerdo, porque de cualquier

forma nos ayudaría, si estaría de acuerdo porque sería de mucha ayuda, porque para pagar a cada año es un gasto, nos gustaría que si haya ese apoyo porque siempre se paga y no hay nada a cambio, sería de mucha ayuda porque pagar sin recibir nada cambia perjudica, ya que no me alcanza el dinero; nos debe de apoyar porque por las puras pagamos. De incentivo si debe hacer para que ayude un poco en algo a la población, debe hacer eso para ayudarnos, en cambio para votos si pasan por nuestras casas otros y otros grupos con sus volantes, debe ayudarnos ya que nosotros siempre pagamos puntuales, debe siempre apoyar para facilitarnos a poder pagar, sería bien, porque hasta ahora no he recibido nada por la municipalidad.

Cooperando al objetivo de la investigación se concatena con la cita que se ha considerado, Idealista (2020) En la cual se asemeja a la investigación con la que quiero recomendar por el cual concuerdo, con la que precisa la revista, que se debe dar un bono de incentivo al contribuyente, más allá de los que ya existen, por ejemplo, las amnistías tributarias o los sorteos de algunos premios para los que pagan puntuales.

En concordancia con lo señalado tanto por la parte del contribuyente y del autor es menester deducir que el incentivo sobre el pago del impuesto predial es necesario para que los contribuyentes se sientan respaldado por la municipalidad, ya que en la actualidad se sienten aislados de sus autoridades porque se ha perdido esa confianza que debe haber entre la población y sus autoridades, por lo tanto se ha visto que también en su gran mayoría son de escasos recursos económicos, atendiendo a ello sería viable la propuesta del bono de incentivo sobre el pago del impuesto predial, donde sería, que el contribuyente paga, pero se le daría un bono sobre el pago del impuesto predial, con la finalidad que puedan mejorar sus viviendas , con ese apoyo modernizar parte de la construcción o modificación de su casa..

V. CONCLUSIONES

1. Se arribó de los hallazgos encontrados de los resultados obtenidos de los entrevistados, donde se conoció una relación sobre la percepción del contribuyente y el pago del impuesto predial, asimismo se observó un gran desconocimiento por parte de los propietarios al momento de efectuar el pago correspondiente de su propiedad; es por ello es alarmante que sus autoridades municipales no se preocupan por impartir conocimiento e informales sobre sus obligaciones que siempre lo realizan por el hecho de tener una propiedad en cierta jurisdicción.
2. En relación con el análisis de la percepción del contribuyente ante la mejora de su vivienda se resume, que, se denota cierta desconformidad, siendo la principal preocupación de los propios contribuyentes al momento de mejorar o reconstruir sus propias casas, además desconocen que si realizan algunas mejoras tendrían la oportunidad de revalorizar su inmueble.
3. Como resultado se concluyó sobre la determinación que existe entre el contribuyente y el pago del impuesto predial, precisamente no hay una adecuada información por parte de la municipalidad con respecto a ciertos apoyos que brinda el estado para mejorar sus viviendas, asimismo se determinó que la mayoría de los entrevistados no sabían sobre, qué base pagaban su impuesto predial.
4. Se ha concluido que es necesario recomendar el bono del incentivo sobre el pago del impuesto predial que ayudaría al contribuyente a mejorar su vivienda, así como se ha implementado en otros países por el cual las respuestas respaldan a que se realice también en la municipalidad con el fin de poder contribuir tanto para el municipio y el contribuyente.

VI.RECOMENDACIONES

Frente al gran desconocimiento sobre el impuesto predial se recomienda dar capacitaciones y difusión por medios radiales sobre el impuesto predial , es decir a los que trabajan en rentas y catastro; que ellos capaciten a los propietarios o contribuyentes, porque muchos de ellos desconocen de algunos programas que les brinda el estado, asimismo dar charlas en los colegios en los tres niveles, inicial, primaria y secundaria para que ellos puedan transmitir lo impartido a sus padres sobre, cómo se realiza ,y que es el impuesto predial.

Analizando la percepción del contribuyente se recomienda realizar convenios entre la municipalidad de la victoria y el ministerio de vivienda con el propósito de fortalecer políticas públicas en beneficios de los contribuyentes, para que ambos se beneficien, siendo en mención los bonos que incentiven a poder pagar los impuestos y, por ende a mejorar sus viviendas, siendo ello ayudaría a lograr el objetivo no solo de recaudar el impuesto, sino también a mejorar sus viviendas, que, ello sería parte del embellecimiento de la ciudad.

De los hallazgos encontrados de los entrevistados sobre la determinación que existe entre el impuesto predial y el mejoramiento de vivienda se recomienda a que las áreas de rentas de la municipalidad, con los especialistas informan a los contribuyentes, sobre qué base realizan sus pagos, para que de esa manera puedan conocer, no solamente el pago, sino también con respecto, si realizan cualquier mejora tendrán siempre el aumento del pago del impuesto predial.

Impulsar a la comunidad jurídica de la carrera de derecho que sigan investigando, precisamente donde se beneficien ambos, tanto contribuyentes y municipalidades; para poder recuperar la moral de los burgomaestres, ya que en la actualidad está el ojo del ciudadano, que siempre son mal inversores de las arcas municipales.

REFERENCIAS

- Alderete, E. (2018). *Percepciones y comportamientos del ciudadano frente a la propaganda política sobre el pago de arbitrios en el caso de la municipalidad de el Tambo-Huancayo*. Huancayo. Obtenido de <https://tesis.unsm.edu.pe/bitstream/11458/3175/1/MAEST.%20GEST.%20EMP.%20-%20Ivan%20Tuesta%20Re%c3%a1tegui.pdf>.
- Arbieto, O., Morales, E., & Huillca, Y. (2020). Property Tax And Local Development Of The Curahuasi Asi District ,Apurimac 019. *Journal Of Critical Reviews*, 56225634. <http://www.jcreview.com/admin/uploads/files/61f2ac4497c723.08815424.pdf>
- Barra, R. (2021). Disaster risk management within the framework of a preventive culture.
- Báez et al, (2018). Financial parameters for decision making in small and medium enterprises of the Duitama municipality, Colombia | Parámetros financieros para la toma de decisiones en pequeñas y medianas empresas del municipio Duitama, Colombia. *Revista de Ciencias Sociales*, 24(1), 67–84. <https://www.redalyc.org/journal/280/28059578006/>
- Becerra, C. (2014). Caracterización del proceso de recaudo del impuesto predial. *Caracterización del proceso de recaudo del impuesto*. Universidad francisco de paula santander ocaña, Colombia. Obtenido de <http://repositorio.ufpso.edu.co/handle/123456789/1159>
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la investigación científica*. Lima: San Marcos.
- Castillo, D (2016) *Viviendas Productivas*. Vivienda Productivas. Madrid, España. Obtenido de <http://oa.upm.es/40601/>
- Castillo, S. (2016). *Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa*. Dominio de Las Ciencias.

- Castro, A., Robles-Algarín, C., & Gallardo, R. (2019). Analysis of energy management and financial planning in the implementation of photovoltaic 32 systems. *International Journal of Energy Economics and Policy*, 9(4), 1–11. <https://doi.org/10.32479/ijeep.7587>
- Cavada, J. (2020). Impuesto territorial. *Asesoría Técnica Parlamentaria*, 1-13.
- Cebrián, V., Raposo, M., Cebrián, M., & Sarmiento, A. (2018). Percepción de académico plagiarios by Spines universito stunts | Percepción sobre el plagio académico de estudiantes universitarios españoles. *Educación XX1*, 21(2), 105–129. <https://doi.org/10.5944/educXX1.20062>
- Chávez, et al, (2019). Determinantes del recaudo del impuesto a la propiedad inmobiliaria: un enfoque estadístico para México. *Rev. iberia. estad. Múnich.*, 89-119. <https://www.scielo.cl/pdf/riem/n19/07191790-riem-19-89.pdf>
- Chinche et al, (2021). Impuesto predial y recaudación tributaria de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Ituarte, provincia Caraba ya - Puno, periodo 2020. Tesis pregrado. Universidad Cesar Vallejo, Peru. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79990/Ccapacca_MZL-Chinchercoma_TN-SD.pdf
- Contreras, M., & Monga, A. (2020). La gestión del conocimiento en la percepción del consumidor de una marca colectiva. *Prospectivas UTC. Revista de Ciencias Administrativas y Económicas*, 3(1), 48-64. Obtenido de <http://investigacion.utc.edu.ec/revistasutc/index.php/prospectivasutc/article/>
- Cruz, A., Sales, D., Alves, P., & Moita, G. (2018). The core techniques of Morenian Psychodrama: A systematic review of literature. *Frontiers in Psychology*, 9(JUL). <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2018.01263>
- Da Silva, V.(2018). *Territorial policies and areas of competence of states governors in the recent federalist dynamic in Brazil:The case of Bahia* *Planificacion territoriales y comptencias de gobernantes de los estados en la reciente dinamica del federalismo Brasileño*. Bahia. Obtenido de <https://doi.org/10.5209/GEOP.54658>

Decreto Supremo N° 135. (1999). *Texto Unico Ordenado delCodigo Tributario*.
Presidente de la Republica, Lima.

Gómez, E. (2020). Correlational analysis of the academic-professional formation and tax culture of marketing students and business management [Análisis correlacional de la formación académico-profesional y cultura tributaria de los estudiantes de marketing y dirección de empresas]. *Universidad y Sociedad*, 12(6), 478–483.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000600478

Granja, J. (2017). *Diseño Arquitectónico : Vivienda Rural Productiva*. Quito, Ecuador. Obtenido de <http://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/7885>

Greif, A. (2006). Institutions and the path to the modern economy. *In Institutions and the Path to the Modern Economy:Lessons from Medieval Trade*. doi: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511791307>

Hernández, H., & Pascual, A. (2018). Validación de un instrumento de investigación para el diseño de una metodología de autoevaluación del sistema de gestión ambiental. *Revista de Investigación Agraria y Ambiental*, 9(1), 157–164.
<https://doi.org/10.22490/21456453.2186>

Huanqui, S. (2018). *El Esquema de Incentivos Monetarios y los Efectos Adversos en la Gestión de las Finanzas Locales: el Caso del Impuesto Predial en el Perú*. Lima: Universidad Pacifico.

Idealista. (2020). Incentivos para los edificios sostenibles en Italia. Obtenido de <https://www.idealista.it/es/news/asesoria-financiera-en-italia/2020/01/10/2658incentivos-para-la-construccion-ecologica-en>

Ley N° 27972. (2003). *Ley Organica de Municipalidades*. Lima. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0015/3-ley-organica-de-municipalidades-1.pdf>

Ley N° 776. (2004). *Texto unico ordenado de la ley del impuesto predial*. Lima: El diario el Perunao. Obtenido de

<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unicoordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>

López, F. y Salas, H. 2009. Investigación cualitativa en administración. Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Lozano, A. (2019). Gestión de las contrataciones públicas y calidad de obras de la Municipalidad Distrital de Morales, 2020. In Psikologi Perkembangan (Issue October2013).<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3000/Silva>

Madrigal, G. (2020). Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. Investigación Administrativa, 135-154.

<https://www.scielo.org.mx/pdf/ia/v50n127/2448-7678-ia-50-12700009.pdf>

Mejía, O. G., Pino, R., & Parrales, C. G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. Revista Venezolana de Gerencia, 24(88), 1147-1165. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/29062051010.pdf>

Mejía, O., Casquete, N., & Barba, R. (2020). Percepción del contribuyente sobre las políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. En c. f. Haciendo ciencia, Reyes, Luz Maritza; Aular de Durán, Judith; Carruyo, Julio; Chirinos, Mónica; Ortega, Sheila; Plata, Dalia (págs. 689-697). Maracaibo, Venezuela: Universidad del Zulia. Obtenido de

[https://www.academia.edu/download/64141782/Haciendo%20cienciaTERM IN ADO-3agosto.pdf#page=691](https://www.academia.edu/download/64141782/Haciendo%20cienciaTERM%20IN%20ADO-3agosto.pdf#page=691)

Melgar, A., Garay-Argandoña, R., Aranda, E., & Hernández, M. (2020). Management risk factors in educational institutions and their impact on peruvian student

desertion. Elementary Education Online, 19(4), 226–233.
<https://doi.org/10.17051/ilkonline.2020.04.124>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Manual de Tributos Municipales*. Lima. Obtenido de

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/documentos/tributosmunicipal

Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). Guía para el cumplimiento de la meta 2 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecida al 31 de diciembre del año 2021. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas. Morenian Psychodrama: A systematic review of literature. *Frontiers in Psychology*, 9(JUL). <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2018.01263>

Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (2022). Política Nacional de Vivienda y Urbanismo. Recuperado de: <https://www.urbanistasperu.org/2021/08/14/politica-nacional-de-viviendayurbanismo>.

Morales ,A.(2021) Análisis De Los Determinantes De La Recaudación Del Impuesto Predial En El Perú - Obtenido de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/21102/MO_RALES_GONZALES_ANTONIO_VÍCTOR_ANÁLISIS_DE_LOS_DETERMINANTES_DE_LA_RECAUDACIÓN.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Osinski et al, (2017). Methods of evaluation of intangible assets and intellectual capital. *Journal of Intellectual Capital*, 18(3), 470–485. <https://doi.org/10.1108/JIC-12-2016-0138>

Parrado, S., Dahlström, C., & Lapuente, V. (2018). Mayors and Corruption in Spain: Same Rules, Different Outcomes. *South European Society and Politics*, 23(3), 303–322. <https://doi.org/10.1080/13608746.2018.1528692>

Paucar, M., Araujo, A., & Calvanapón, A. (2018). Factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, año 2015. *REVISTA CIENTIFI-K*, 5(2). https://doi.org/10.18050/cientifik.v5n2a1.2017_34

- Pérez, C. G. (20 de Junio de 2015). La vivienda productiva, es la vivienda campesina. La vivienda productiva, es la vivienda campesina. Venezuela, Venezuela: Aporrea. Obtenido de <https://www.aporrea.org/educacion/a190181.html>
- Prior, D., Martín, I., Pérez, G., & Zafra, L. (2019). Cost efficiency and financial situation of local governments in the Canary Isles during the recession. *Revista de Contabilidad-Spanish Accounting Review*, 22(2), 129–144. <https://doi.org/10.6018/rcsar.376091>
- Quintanar, C. S. (3 de Julio de 2016). Vivienda Productiva. Vivienda rural, su complejidad y estudios desde varias disciplinas. Manizales, Colombia. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/luaz/n30/n30a10>
- Quispe, J., Roque, C., & Aguilar, S. (2020). Efecto del impuesto predial en el presupuesto institucional de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo, Puno – Perú, 2020. *YACHANA*, 10(2). <http://revistas.ulvr.edu.ec/index.php/yachana/article/view/661/542>
- Quispe, M. (2018). La recaudación del impuesto predial y su incidencia en las finanzas de los Gobiernos Locales; caso: Municipalidad Distrital de Tiabaya periodo 2016 – 2017. <https://repositorio.unsa.edu.pe/items/fbbb93cf-f5ae-41c7-a9e4d8d086232dd8>
- Reivan, G., Pineda, G., & Parias, L. (2019). Psychometric properties of the Goldberg Anxiety and Depression Scale (GADS) in Ecuadorian population. *International Journal of Psychological Research*, 12(1), 41–48. <https://doi.org/10.21500/20112084.3745>
- Rojas, O. (2019). Modulación de espacios en viviendas rurales. Modulación de espacios en viviendas rurales. Acoria, Huancayo, Peru. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/5491?show=full>

- Roufun. (2015). Sustainable urban development strategies of the intermediate cities of Latin America. Sustainable urban development strategies of the intermediate cities of Latin America, 10, 19, 83. Argentina, Argentina: Revista Nodo. Obtenido de http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Mexico/crimunam/20100503120801/Lo_urbano_r
- Salazar, C. (2018). Fundamentos Básicos De Estadística (2018th ed.).
- Sebá, B. (2018). Low land taxes and ineffectiveness of the tax system [Baixos impostos sobre a terra e inoperância do instrumento tributário] [Bajos impuestos al suelo e inoperancia del instrumento tributario]. Revista de Economía Institucional, 20(39), 211–229. https://doi.org/10.18601/01245996.v20n39.09_35
- Solis, L. (2019). "Vivivenda Ecologica saludable de interes Social". Chiclayo, Lambayeque, Peru. Obtenido de <http://repositorio.unprg.edu.pe/handle/UNPRG/4943>
- Suarez, H., Palomino, G., & Aguilar, C. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. Revista multidisciplinar ciencia latina, 1-20. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/105>.
- Torres, et al, (2019). ¿Derecho a la vivienda o la propiedad privada? de la política pública a la informalidad urbana en el área metropolitana de lima (1996-2015). EURE, Revista Latinoamericana De Estudios Urbano Regionales, 45(136), 5-29. Retrieved from <https://search.proquest.com/scholarlyjournals/derecho-la-vivienda-opropiedad-privada-de/docview/2288652671/se2?accountid=37408>
- Tribunal fiscal. (2020). *Manual de tributos Municipales*. Lima. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/documentos/tributosmunicipales/Manual_TM.pdf tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de Las Ciencias*, 2(3), 149–162.
- Tuesta , I.(2021) Percepción del Impuesto Predial y Gestión de la Recaudación Fiscal en la Municipalidad Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Obtenido de

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68220/Ucharima_CKR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ucharima,L.(2021) La gestión financiera y la percepción del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68220/Ucharima_CKR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Villanueva, K., Ramírez, G., & Gonzales, J. (2022). La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Rioja, periodo 2018. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 6(2), 4412. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2170

Winkenweder,B. (2017). Art,.History as social praxis .Historical Materialismo.Book https://doi.org/10.1163/9789004235861_002.

ANEXOS
Anexo 1 Tabla apriorística

Título: Percepción del contribuyente frente al impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	CATEGORÍA	DEFINICIÓN	SUBCATEGORÍA	METODOLOGÍA	CÓDIGO
<p>Problema general:</p> <p>¿Qué relación existe entre la Percepción del contribuyente frente al impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023?</p>	<p>Conocer la relación que existe entre la Percepción del contribuyente frente al impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Analizar la Percepción de</p>	<p>❖ Impuesto predial</p>	<p>Según (Tribunal fiscal, 2020), “es un impuesto de periodicidad anual; la variación que afectan al patrimonio predial inciden en el impuesto a pagar en el ejercicio siguiente a aquel que ocurren. El gravamen es de cargo de los propietarios de</p>	<p>❖ Propiedad</p> <p>❖ Contribuyente</p>	<p>Tipo de investigación: Básico</p> <p>Diseño: Teoría Fundamentada</p> <p>Nivel: Descriptivo - correlacional</p> <p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Escenario de estudio: Av. Amautas y calle Mitinees.</p>	<p>Constitución política del Perú</p> <p>Código Civil</p> <p>Código tributario</p> <p>Ley 776</p> <p>Jurisprudencia</p> <p>Doctrina</p>

<p>Problemas específicos: ¿Cuál es la percepción de la población sobre el pago del impuesto predial, ante el mejoramiento de vivienda en el distrito de la Victoria, 2023?</p> <p>¿Cuál es el conocimiento de la población sobre la mejora de vivienda en el distrito de la victoria ,2023</p>	<p>la población sobre el pago del impuesto predial, el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023.</p> <p>Determinar el conocimiento de la población sobre el mejoramiento vivienda en el distrito de la Victoria, 2023</p> <p>Proponer un incentivo de un bono sobre el pago del impuesto predial que beneficie a mejorar su vivienda al contribuyente.</p>	<p>Mejora de vivienda</p>	<p>predios, sean ellos personas naturales o jurídicas.</p> <p>En lo que concierne mejoramiento de vivienda siempre se relaciona con los predios urbanos y rústicos que tienen con los contribuyentes, por ello se precisa el reglamento nacional de tasaciones del Perú, en su artículo II.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ampliación ❖ Mejoramiento 	<p>Población: 12 Contribuyentes (Propietarios)</p> <p>Muestra: 6 Contribuyentes (Propietarios)</p> <p>Técnica: Encuesta</p>	
---	---	---------------------------	---	--	--	--

Tabla de categorías

CATEGORÍA DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍA	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	UNIDAD DE ANÁLISIS
Impuesto predial	Según (Tribunal fiscal, 2020), “es un impuesto de periodicidad anual; la variación que afectan al patrimonio predial inciden en el impuesto a pagar en el ejercicio siguiente a aquel que ocurren. El gravamen es de cargo de los propietarios de predios, sean ellos personas naturales o jurídicas.	Contribuyente	Según Cabanellas (2015), se entiende por contribuyente a la persona que paga o satisface las contribuciones o impuestos del Estado, por una provincia o municipio, a cambio de ello recibe calidad de vida en la realización de obras por parte de las autoridades “municipales. (p.2)	<p>Técnica:</p> <p>Entrevista</p> <p>Instrumento:</p> <p>Guía de entrevista</p> <p>Se entrevistó a 6 contribuyentes de la Av. Amautas y calle Mitimaes.</p>
		Propiedad	Es el derecho que tiene toda persona de usar, gozar, disfrutar y disponer sus bienes de acuerdo a la ley. Código civil art 923.	

Mejoramiento de vivienda	En lo que concierne mejoramiento de vivienda siempre se relaciona con los predios urbanos y rústicos que tienen con los contribuyentes, por ello se precisa el reglamento nacional de tasaciones del Perú, en su artículo II.	Mejoramiento	Es la aplicación de cambios, modificaciones o renovaciones en una vivienda con el objetivo de aumentar su calidad, funcionalidad o estética.RNT	
		Ampliación	Se refiere al proceso de aumentar su tamaño o extensión física. Esto puede implicar la construcción de nuevos espacios, como habitaciones adicionales, salas, o la expansión de áreas existentes.RNT	

Anexo 2 Guía de entrevista

Propietario (a)	
Nombres y apellidos	
Código de entrevista	
Fecha	
Lugar de la entrevista	

Categoría: Percepción Del Contribuyente Frente Al Impuesto Predial, Ante El Mejoramiento De Su Vivienda En El Distrito De La Victoria- 2023”

Instrucciones: A continuación, le presentaremos una serie de preguntas, las mismas que deberá contestar basado en sus conocimientos sobre: Percepción Del Contribuyente Frente Al Impuesto Predial, Ante El Mejoramiento De Su Vivienda En El Distrito De La Victoria- 2023”

N°	Sub Categoría	Preguntas de entrevista
1	Impuesto predial	¿Qué nos podría decir Ud. sobre el impuesto predial?
2		¿Considera que la Municipalidad distrital de la Victoria con los pagos recaudados del impuesto predial lo invierten en beneficio del bien común del contribuyente? Justifique porque.
3		La mejora de vivienda consiste en que su casa este en buen acabado de material noble y tenga accesorios y acabados de una calidad accesible ¿Considerando las precisiones sabe Ud. que base ello paga más impuesto predial?
4		El pago del impuesto predial se realiza periódicamente ¿Usted espera el ultimo para pagar el impuesto predial? Explique

5		¿En su experiencia nos puede comentar si al pagar impuesto predial ha mejorado la calidad de infraestructura comunal, limpieza pública y manejo de residuos sólidos ?
6		Estaría de acuerdo si se aprobara un bono que retribuye con un porcentaje de lo que paga el impuesto predial para el mejoramiento de vivienda .Explique
7		Considera que la Municipalidad debe realiza incentivos para el mejoramiento de su vivienda¿ Por qué?
8	Mejoramiento de vivienda	Sí la municipalidad le orientar con charlas y capacitaciones sobre la mejorara de vivienda estaría de acuerdo. Explique
9		¿Actualmente Ud. Trabaja y asciende a una remuneración justa? si su respuesta fuera sí o no justifica si eso lo alcanzaría para mejorar su vivienda porque.
10		¿En los últimos años has visto programas o charlas por parte de la Municipalidad con respecto al mejoramiento de vivienda o frente al desastre natural que malogro algunas hogares producto de las lluvias?

Categoría I impuesto predial	Subcategoría
Impuesto predial	Contribuyente
	Propiedad

1. ¿Qué nos podría decir Ud. sobre el impuesto predial?

Tabla 1 Impuesto predial.

Encuestado	Respuesta de las encuestas
Contribuyente 1	Si somos propietarios, el impuesto será lo que pagamos cada año.
Contribuyente 2	Si soy propietaria de mi casa, puedo decir que son los pagos que se paga anualmente.
Contribuyente 3	Si somos dueños de la casa, lo que se paga será pues, porque cada año se tiene que pagar de ese mismo.
Contribuyente 4	Si somos propietarios, impuesto predial, será ese que se paga cada año.
Contribuyente 5	Si somos propietarios, el impuesto predial será eso que paga al municipio.

Contribuyente 6

Soy propietaria, porque mi pareja ya ha fallecido, ahora me toca hacer los pagos a la municipalidad

Fuente: *Elaboración Propia*

2. ¿Considera que la Municipalidad distrital de la Victoria con los pagos recaudados del impuesto predial lo invierten en beneficio del bien común del contribuyente? Justifique por qué

Tabla 2 Pagos recaudados.

Encuestado	Respuesta de las encuestas
Contribuyente 1	El municipio no hace nada por nosotros, porque como están las calles sin mejoras.
Contribuyente 2	Por ahora solo se visto la mejora de las áreas del que está más cerca de la Municipalidad
Contribuyente 3	Solo invierten en las calles que viven ellos, y los que están cerca al municipio
Contribuyente 4	Esos no lo invierten, más bien lo roban, solamente para mejoran su propia vida
Contribuyente 5	

Nunca hacen nada, se roban la plata porque no se los ve haciendo algo a favor de nosotros.

Contribuyente 6

Por donde yo vivo no he visto esas mejoras por mucho tiempo, porque en tiempo lluvia se llena de aguas las calles.

Fuente: *Elaboración Propia*

3. La mejora de vivienda consiste en que su casa este en buen acabado de material noble y tenga accesorios y acabados de una calidad accesible ¿Considerando las precisiones sabe Ud. qué base ello paga más impuesto predial?

Tabla 3 Mejora de vivienda.

Encuestado	Respuesta de las encuestas
Contribuyente 1	Los vecinos dicen que pagan más impuesto predial, porque tienen su casa más arreglada
Contribuyente 2	Por lo que he escuchado siempre es que se paga más impuestos, por tener la casa construida de varios pisos.
Contribuyente 3	

No sabemos de eso, porque siempre hemos pagado de acuerdo a lo que nos envía la Municipalidad.

Contribuyente 4

Solo pagamos, porque no sabemos en base a que se paga.

Contribuyente 5

No sé sobre qué base se paga, porque nos vamos directo a pagar a la municipalidad y nunca nos han dicho sobre que se paga.

Contribuyente 6

Eso nunca nos han hecho saber, solo pagamos porque nos vamos directo al municipio.

Fuente: *Elaboración Propia*

4. El pago del impuesto predial se realiza periódicamente ¿Usted espera el ultimo para pagar el impuesto predial?

Tabla 4 Se realiza periódicamente.

Encuestado 1	Respuesta de las encuestas
Contribuyente 1	Siempre pagamos al inicio del año.
Contribuyente 2	Siempre pagamos puntuales, porque no queremos problemas con la Municipalidad.

Contribuyente 3	Todos los años pagamos puntuales, para no estar preocupado de esos pagos.
Contribuyente 4	Pagamos puntuales, eso ya se sabe porque todo el año siempre lo hacemos al inicio del año.
Contribuyente 5	Siempre pagamos puntual, porque si no nos pueden multar.
Contribuyente 6	A inicios del año mando a pagar a mi hijo.

Fuente: *Elaboración Propia*

5. ¿En su experiencia nos puede comentar si al pagar impuesto predial ha mejorado la calidad de infraestructura comunal, limpieza pública y manejo de residuos sólidos?

Tabla 5 Calidad de infraestructura.

Encuestado	Respuesta de las encuestas
Contribuyente 1	Solo ha mejorado el que está cerca al municipio, por donde nosotros esta siempre igual.
Contribuyente 2	Con el tiempo que me ha tocado vivir poco he visto mejorar las calles, podría

decir algo con el recojo de basura siempre pasa el recolector.

Contribuyente 3

En casi todos los años solo el recojo de basura se ha visto, pero las calles igual están de pura tierra.

Contribuyente 4

No se visto mejoras todo lo mismo, por años pasa las calles todo lleno de basura y polvo.

Contribuyente 5

Lo que siempre se ve, los que están más cerca de la municipalidad nada más arreglan.

Contribuyente 6

No se ha mejorado mucho, porque las calles siempre están sin pistas, y el recojo de basura no pasa diario por la cuadra.

Fuente: *Elaboración Propia*

Categoría II	Subcategoría
Mejoramiento	Ampliación
	Mejoramiento

6. Estaría de acuerdo si se aprobara un bono que retribuye con un porcentaje de lo que paga el impuesto predial para el mejoramiento de vivienda.

Tabla 6 Aprobación de un bono.

Encuestado 1	Respuesta de las encuestas
---------------------	-----------------------------------

Contribuyente 1	Si estaría de acuerdo porque nos ayudaría, ya que nos alcanza para pagar, todo es un gasto
Contribuyente 2	Creo que sería una buena opción para nosotros que siempre pagamos.
Contribuyente 3	Si estaría de acuerdo, porque de cualquier forma nos ayudaría.
Contribuyente 4	Si estaría de acuerdo porque sería de mucha ayuda, porque para pagar a cada año es un gasto.
Contribuyente 5	Nos gustaría que si haya ese apoyo porque siempre se paga y no hay nada a cambio.
Contribuyente 6	Sería de mucha ayuda porque pagar sin recibir nada cambia perjudica, ya que no me alcanza el dinero.

Fuente: *Elaboración Propia*

7. Considera que la Municipalidad debe realiza incentivos para el mejoramiento de su vivienda ¿Por qué?

Tabla 7 Incentivos para el mejoramiento.

Encuestado 1	Respuesta de las encuestas
Contribuyente 1	

	Nos debe de apoyar porque por las puras pagamos.
Contribuyente 2	De incentivo si debe hacer para que ayude un poco en algo a la población.
Contribuyente 3	Debe hacer eso para ayudarnos, en cambio para votos si pasan por nuestras casas otros y otros grupos con sus volantes.
Contribuyente 4	Debe ayudarnos ya que nosotros siempre pangamos puntuales.
Contribuyente 5	Debe siempre apoyar para facilitarnos a poder pagar.
Contribuyente 6	Sería bien, porque hasta ahora no he recibido nada por la municipalidad.

Fuente: *Elaboración Propia*

8. Sí la municipalidad le orientar con charlas y capacitaciones sobre la mejorara de vivienda estaría de acuerdo. Explique

Tabla 8 Charlas y capacitaciones sobre la mejora de vivienda.

Encuestado 1	Respuesta de las encuestas
Contribuyente 1	Si, para saber en qué nos pueden apoyar

Contribuyente 2	Si, sería bueno para conocer y mejorar mi casita.
-----------------	---

Contribuyente 3	Si asistiría, pero sería bueno que vengan aquí por la cuadra y reunirnos.
-----------------	---

Contribuyente 4	Asistiría para poder escuchar en nos podrían apoyar.
-----------------	--

Contribuyente 5	Deben orientar a la gente, pero nunca sé que salen de la municipalidad, solo le hacen en campaña.
-----------------	---

Contribuyente 6	Sería bueno para ver cómo podría hacerlo algo en casa, ya que en la lluvia se llena de agua.
-----------------	--

Fuente: *Elaboración Propia*

9. ¿Actualmente Ud. ¿Trabaja y asciende a una remuneración justa? si su respuesta fuera sí o no justifica si eso lo alcanzaría para mejorar su vivienda por qué.

Tabla 9 Su ingreso le alcanzaría para mejorar su vivienda.

Encuestado	Respuesta de las encuestas
Contribuyente 1	Ya no trabajamos, mi hijo nos alcanza algo que nos alcanza solo para sobrevivir

Contribuyente 2	No trabajo mis hijos nos apoyan para cubrir nuestros gastos
-----------------	---

Contribuyente 3	Trabajo en el mercado vendiendo verduras, pero eso no alcanza para mejorar la casa.
-----------------	---

Contribuyente 4	Si trabajos en el mercado en un puestito, pero no nos alcanza porque todas las cosas han subido de precio
-----------------	---

Contribuyente 5	Ya no trabajo vivimos con la pensión de mi esposo con el apoyo de mis hijos que nos alcanzan para poder comprarnos algo, y no tenemos dinero para construir más nuestra vivienda
-----------------	--

Contribuyente 6	Si trabajo en puesto del mercado, a las justas me alcanza para sobrevivir, porque la venta a bajado.
-----------------	--

Fuente: *Elaboración Propia*

10. ¿En los últimos años has visto programas o charlas por parte de la Municipalidad con respecto al mejoramiento de vivienda o frente al desastre natural que malogro algunos hogares producto de las lluvias?

Tabla 10 Charlas por parte de la Municipalidad

Encuestado	Respuesta de las encuestas
------------	----------------------------

Contribuyente 1

Nunca hemos visto que el municipio da charlas, pero si hemos visto cuando están en campaña política, después no se aparecen.

Contribuyente 2

La verdad por parte de la Municipalidad nunca he escuchado, a veces por esos volantes que dicen que hay facilidad para comprar terreno.

Contribuyente 3

No se ha visto dar charlas, solo para cobrar sirven esos de la Municipalidad.

Contribuyente 4

Nunca hemos visto dar charlas a la municipalidad por nuestra cuadra...

Contribuyente 5

Esos que venden terrenos dicen que hay apoyo para poder comprar una casa, por la municipalidad nunca se ha escuchado.

Contribuyente 6

En el tiempo que me tocado vivir por esta cuadra nunca he visto algo que nos hagan conocer sobre apoyo del estado.

Fuente: *Elaboración Propia*

Anexo 3

Consentimiento Informado

Título de la investigación “Percepción del contribuyente frente al impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria - 2023”. Investigador: Ventura Sanchez Lucio.

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Percepción del contribuyente frente al impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria - 2023.”, cuyo objetivo Conocer la relación que existe entre la percepción del contribuyente frente al pago del impuesto predial, ante la mejora de su vivienda en el distrito de la Victoria-2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional derecho de la Universidad César Vallejo del campus Chiclayo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

Describir el impacto del problema de la investigación. La investigación se enfoca en la necesidad recomendar un bono sobre el pago del impuesto predial a necesidad del contribuyente que pueda mejorar su vivienda, asimismo con ello no solamente se beneficie la municipalidad distrital de la Victoria.

Procedimiento

- 1.Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio): 1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada:” Conocer la relación que existe entre la percepción del contribuyente frente al pago del impuesto predial, ante la mejora de su vivienda en el distrito de la Victoria-2023”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en el ambiente de los contribuyentes o propietarios de las viviendas de calles Mitimaes y Amautas, por el cual serán las casas de primer piso. Las respuestas a la guía de



entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Ventura Sanchez Lucio email: vventurasa@ucvvirtual.edu.pe y Docente Mgtr.Mego Ramirez, Jacqueline Rosmery email: jmegora@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

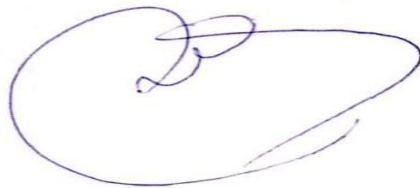


Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Mego Ramirez, Jacqueline Rosmery

Fecha y hora: 15/10/23 - 7:30 pm

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop on the left and a smaller, more intricate flourish on the right, all enclosed within a larger, loopy outline.

Anexo 3 Evaluación por juicio de expertos I

Respetada asesora temática Mgtr. Ruth Olivos Pérez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de evaluación de la guía de entrevista del proyecto de investigación **“Percepción del contribuyente frente impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023.”**, La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del asesor temático

Nombre asesora temático :	Mgtr. Olivos Pérez Ruth
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Derecho penal y procesal penal
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (x) Más de 5 años ()
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	-----

2. **Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (entrevista)

Nombre de la Prueba:	Entrevista
Autor	Ventura Sanchez Lucio

Procedencia:	Distrito de la Victoria
Administración:	Vivienda de los contribuyentes
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Av. Los Amautas y la Calle Mitimaes,
Significación:	Está compuesta por ítems que corresponden a 05 preguntas por objetivos, con la finalidad de obtener información que refuercen lo recabado. Además tenemos como primera categoría; impuesto predial y como subcategoría, contribuyente y propiedad, asimismo la segunda Categoría es mejoramiento de vivienda, y subcategoría mejoramiento y ampliación

4. Soporte teórico

Como población y escenario de estudio se ha considerado a los contribuyentes (propietarios) que viene hacer los que tienen sus casas propias de material rustico y tenga solo un piso.

Escala	Subescala	Definición
Impuesto predial	Contribuyente	Según Cabanellas (2015), se entiende por contribuyente a la persona que paga o satisface las contribuciones o impuestos del Estado, por una provincia o municipio, a cambio de ello recibe calidad de vida en la realización de obras por parte de las autoridades "municipales. (p.2).
	Propiedad	Es el derecho que tiene toda persona de usar, gozar, disfrutar y disponer sus bienes de acuerdo a la ley. Código civil art 923.

Mejoramiento de vivienda	Mejoramiento	Es la aplicación de cambios, modificaciones o renovaciones en una vivienda con el objetivo de aumentar su calidad, funcionalidad o estética.RNT
	Ampliación	Se refiere al proceso de aumentar su tamaño o extensión física. Esto puede implicar la construcción de nuevos espacios, como habitaciones adicionales, salas, o la expansión de áreas existentes.RNT

5. Presentación de instrucciones para la asesora temática:

A continuación, a usted le presento la ENTREVISTA “Conocer la relación que existe entre la percepción del contribuyente frente impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023.”, elaborado por

Ventura Sanchez, Lucio en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.

COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categoría del instrumento: Percepción del contribuyente frente impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023.

Subcategoría: Contribuyente y propiedad

Objetivos de la dimensión: **Conocer la relación que existe entre la percepción del contribuyente frente al impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda.**

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Impuesto predial	Contribuyente	4	4	4	Sin Observación
	Propiedad	4	4	4	Sin Observación

□ **Segunda dimensión:** Mejoramiento De Vivienda

Objetivos de la Dimensión: Analizar la relación que existe entre la percepción del contribuyente frente impuesto predial y el mejoramiento de vivienda.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Mejoramiento de vivienda	Mejoramiento	4	4	4	Sin Observación
	Ampliación	4	4	4	Sin Observación



ICAL N°3886
Firma del evaluador

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliog

Matriz de Categorización.

Título: **Percepción del contribuyente frente al impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023.**

PROBLEMAS	OBJETIVOS	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	METODOLOGÍA	CÓDIGO
<p>Problema general:</p> <p>¿Qué relación existe entre la Percepción del contribuyente frente al impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Conocer la relación que existe entre la percepción del contribuyente frente impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Impuesto predial 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Propiedad ❖ Contribuyente 	<p>Tipo de investigación: Básico</p> <p>Diseño: Análisis documental</p> <p>Nivel: Descriptivo - correlacional</p> <p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Población: 12 Contribuyentes (Propietarios)</p> <p>Muestra: 6 Contribuyentes(Propietarios)</p> <p>Técnica: Encuesta</p>	<p>Constitución política del Perú</p> <p>Código civil</p> <p>Código tributario</p> <p>Ley N°776</p> <p>Jurisprudencia</p> <p>Doctrina</p>

PROBLEMAS	OBJETIVOS	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	METODOLOGÍA	CÓDIGO
<p>Problemas específicos:</p> <p>¿Cuál es la percepción de la población sobre el pago del impuesto predial, ante el mejoramiento de vivienda en el distrito de la Victoria, 2023?</p> <p>¿Cuál es el conocimiento de la población sobre la mejora de vivienda en el distrito de la victoria ,2023?</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <p>Analizar la Percepción de la población sobre el pago del impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023.</p> <p>Determinar el conocimiento de la población sobre la mejora vivienda en el distrito de la Victoria, 2023.</p>	<p>❖ Mejora de vivienda</p>	<p>❖ Ampliación</p> <p>❖ Mejoramiento</p>	<p>Tipo de investigación: Básico</p> <p>Diseño: Análisis documental</p> <p>Nivel: Descriptivo - correlacional</p> <p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Población: 12 Contribuyentes (Propietarios)</p> <p>Muestra: 6 Contribuyentes(Propietarios)</p> <p>Técnica: Encuesta</p>	<p>Constitución política del Perú</p> <p>Código civil</p> <p>Código tributario</p> <p>Ley N°776</p> <p>Jurisprudencia</p> <p>Doctrina</p>

Guía de entrevista

Propietario (a)	
Nombres y apellidos	
Código de entrevista	
Fecha	

Categoría: Percepción Del Contribuyente Frente Al Impuesto Predial, Ante El Mejoramiento De Su Vivienda En El Distrito De La Victoria- 2023”

Instrucciones: A continuación, le presentaremos una serie de preguntas, las mismas que deberá contestar basado en sus conocimientos sobre: Percepción Del Contribuyente Frente Al Impuesto Predial, Ante El Mejoramiento De Su Vivienda En El Distrito De La Victoria- 2023”

N°	Sub Categoría	Preguntas de entrevista
1	Impuesto predial	¿Qué nos podría decir Ud. sobre el impuesto predial?
2		¿Considera que la Municipalidad distrital de la Victoria con los pagos recaudados del impuesto predial lo invierten en beneficio del bien común del contribuyente? Justifique porque.
3		La mejora de vivienda consiste en que su casa este en buen acabado de material noble y tenga accesorios y acabados de una calidad accesible ¿Considerando las precisiones sabe Ud. que base ello paga más impuesto predial?
4		El pago del impuesto predial se realiza periódicamente ¿Usted espera el ultimo para pagar el impuesto predial? Explique

5		¿En su experiencia nos puede comentar si al pagar impuesto predial ha mejorado la calidad de infraestructura comunal, limpieza pública y manejo de residuos sólidos ?
6	Mejoramiento de vivienda	Estaría de acuerdo si se aprobara un bono que retribuye con un porcentaje de lo que paga el impuesto predial para el mejoramiento de vivienda .Explique
7		Considera que la Municipalidad debe realiza incentivos para el mejoramiento de su vivienda¿ Por qué?
8		Sí la municipalidad le orientar con charlas y capacitaciones sobre la mejorara de vivienda estaría de acuerdo. Explique
9		¿Actualmente Ud. Trabaja y asciende a una remuneración justa? si su respuesta fuera sí o no justifica si eso lo alcanzaría para mejorar su vivienda porque.
10		¿En los últimos años has visto programas o charlas por parte de la Municipalidad con respecto al mejoramiento de vivienda o frente al desastre natural que malogro algunas hogares producto de las lluvias?



Anexo 3 Evaluación por juicio de expertos II

Respetada metodóloga Mgtr. Jacqueline Rosmery Mego Ramírez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de evaluación de la guía de entrevista del proyecto de investigación “**Percepción del contribuyente frente impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023.**”,

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del asesor Metodológico

Nombre asesora temático :	Mgtr. Jacqueline Rosmery Mego Ramírez	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa (X)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Derecho penal, procesal penal, constitucional, derecho de familia.	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (x)	
	Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	-----	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (guía de entrevista)

Nombre de la Prueba:	Entrevista
----------------------	------------

Autor	Ventura Sanchez Lucio
Procedencia:	Distrito de la Victoria
Administración:	Vivienda de los contribuyentes
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Av. Los Amautas, Calle Mitimaes,
Significación:	Está compuesta por ítems que corresponden a 05 preguntas por objetivos, con la finalidad de obtener información que refuercen lo recabado. Además tenemos como primera categoría; impuesto predial y como subcategoría, contribuyente y propiedad, asimismo la segunda Categoría es mejoramiento de vivienda, y subcategoría mejoramiento y ampliación

4. Soporte teórico

Como población y escenario de estudio se ha considerado a los contribuyentes (propietarios) que viene hacer los que tienen sus casas propias de material rustico y tenga solo un piso.

Escala	Subescala	Definición
Impuesto predial	Contribuyente	Según Guillermo Cabanellas (2015), se entiende por contribuyente a la persona que paga o satisface las contribuciones o impuestos del Estado, por una provincia o municipio, a cambio de ello recibe calidad de vida en la realización de obras por parte de las autoridades "municipales. (p.2).

	Propiedad	Es el derecho que tiene toda persona de usar, gozar, disfrutar y disponer sus bienes de acuerdo a la ley. Código civil art 923.
Mejoramiento de vivienda.	Mejoramiento	Es la aplicación de cambios, modificaciones o renovaciones en una vivienda con el objetivo de aumentar su calidad, funcionalidad o estética.RNT
	Ampliación	Se refiere al proceso de aumentar su tamaño o extensión física. Esto puede implicar la construcción de nuevos espacios, como habitaciones adicionales, salas, o la expansión de áreas existentes.RNT

4. Presentación de instrucciones para la asesora Metodóloga:

A continuación, a usted le presento la ENTREVISTA “Conocer la relación que existe entre la percepción del contribuyente frente impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023.”, **elaborado por Ventura Sanchez, Lucio** en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.

El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
con la dimensión o indicador que está midiendo.	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio

2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categoría del instrumento: Percepción del contribuyente frente impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023.

Primera Subcategoría: Contribuyente y propiedad.

Objetivos de la dimensión: Conocer la relación que existe entre la percepción del contribuyente frente al impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Impuesto predial	Contribuyente	4	4	4	Sin observación.
	Propiedad	4	4	4	Sin observación.

Subcategoría: Mejoramiento De Vivienda

Objetivos de la subcategoría: Analizar la relación que existe entre la percepción del contribuyente frente impuesto predial y el mejoramiento de vivienda.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Mejoramiento de vivienda	Mejoramiento	4	4	4	Sin observación.
	Ampliación	4	4	4	Sin observación.


 Jacqueline Rosmery Mego Ramirez
 DNI N° 40916253
 Evaluador

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía

Matriz de Categorización.

Título: **Percepción del contribuyente frente al impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023.**

PROBLEMAS	OBJETIVOS	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	METODOLOGÍA	CÓDIGO
<p>Problema general:</p> <p>¿Qué relación existe entre la Percepción del contribuyente frente al impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Conocer la relación que existe entre la percepción del contribuyente frente impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023.</p>	<p>❖ Impuesto predial</p>	<p>❖ Propiedad</p> <p>❖ Contribuyente</p>	<p>Tipo de investigación: Básico</p> <p>Diseño: Análisis documental</p> <p>Nivel: Descriptivo - correlacional</p> <p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Población: 12 Contribuyentes (Propietarios)</p> <p>Muestra: 6 Contribuyentes(Propietarios)</p> <p>Técnica: Encuesta</p>	<p>Constitución política del Perú</p> <p>Código civil</p> <p>Código tributario</p> <p>Ley N°776</p> <p>Jurisprudencia</p> <p>Doctrina</p>

PROBLEMAS	OBJETIVOS	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	METODOLOGÍA	CÓDIGO
<p>Problemas específicos:</p> <p>¿Cuál es la percepción de la población sobre el pago del impuesto predial, ante el mejoramiento de vivienda en el distrito de la Victoria, 2023?</p> <p>¿Cuál es el conocimiento de la población sobre la mejora de vivienda en el distrito de la victoria ,2023?</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <p>Analizar la Percepción de la población sobre el pago del impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023.</p> <p>Determinar el conocimiento de la población sobre la mejora vivienda en el distrito de la Victoria, 2023</p>	<p>❖ Mejora de vivienda</p>	<p>❖ Ampliación</p> <p>❖ Mejoramiento</p>	<p>Tipo de investigación: Básico</p> <p>Diseño: Análisis documental</p> <p>Nivel: Descriptivo - correlacional</p> <p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Población: 12 Contribuyentes (Propietarios)</p> <p>Muestra: 6 Contribuyentes(Propietarios)</p> <p>Técnica: Encuesta</p>	<p>Constitución política del Perú</p> <p>Código civil</p> <p>Código tributario</p> <p>Ley N°776</p> <p>Jurisprudencia</p> <p>Doctrina</p>

Guía de entrevista

Propietario (a)	
Nombres y apellidos	
Código de entrevista	
Fecha	
Lugar de la entrevista	

Categoría: Percepción Del Contribuyente Frente Al Impuesto Predial, Ante El Mejoramiento De Su Vivienda En El Distrito De La Victoria- 2023”

Instrucciones: A continuación, le presentaremos una serie de preguntas, las mismas que deberá contestar basado en sus conocimientos sobre: Percepción Del Contribuyente Frente Al Impuesto Predial, Ante El Mejoramiento De Su Vivienda En El Distrito De La Victoria- 2023”

N°	Sub Categoría	Preguntas de entrevista
1	Impuesto predial	¿Qué nos podría decir Ud. sobre el impuesto predial?
2		¿Considera que la Municipalidad distrital de la Victoria con los pagos recaudados del impuesto predial lo invierten en beneficio del bien común del contribuyente? Justifique porque.
3		La mejora de vivienda consiste en que su casa este en buen acabado de material noble y tenga accesorios y acabados de una calidad accesible ¿Considerando las precisiones sabe Ud. que base ello paga más impuesto predial?
4		El pago del impuesto predial se realiza periódicamente ¿Usted espera el ultimo para pagar el impuesto predial? Explique

5		¿En su experiencia nos puede comentar si al pagar impuesto predial ha mejorado la calidad de infraestructura comunal, limpieza pública y manejo de residuos sólidos ?
6	Mejoramiento de vivienda	Estaría de acuerdo si se aprobara un bono que retribuye con un porcentaje de lo que paga el impuesto predial para el mejoramiento de vivienda .Explique
7		Considera que la Municipalidad debe realiza incentivos para el mejoramiento de su vivienda¿ Por qué?
8		Sí la municipalidad le orientar con charlas y capacitaciones sobre la mejorara de vivienda estaría de acuerdo. Explique
9		¿Actualmente Ud. Trabaja y asciende a una remuneración justa? si su respuesta fuera sí o no justifica si eso lo alcanzaría para mejorar su vivienda porque.
10		¿En los últimos años has visto programas o charlas por parte de la Municipalidad con respecto al mejoramiento de vivienda o frente al desastre natural que malogro algunas hogares producto de las lluvias?


 Jacqueline Rosmery Mego Ramirez
 DNI-N° 40916253
 Evaluador

Anexo 3 Evaluación por juicio de expertos III

Respetada asesora metodóloga Dr. Jorge Oliva Cornejo: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de evaluación de la guía de entrevista del proyecto de investigación **“Percepción del contribuyente frente impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023.”**,

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del asesor temático

Nombre Del Dr. :	Jorge Oliva Cornejo		
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor	(x)
Área de formación académica:	Clínica ()	Social	()
	Educativa (X)	Organizacional ()	()
Áreas de experiencia profesional:			
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()		
	Más de 5 años (x)		
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	-----		

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (guía de entrevista)

Nombre de la Prueba:	Entrevista
Autor	Ventura Sanchez Lucio
Procedencia:	Distrito de la Victoria
Administración:	Vivienda de los contribuyentes
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Av. Los Amautas, Calle Mitimaes.
Significación:	Está compuesta por ítems que corresponden a 05 preguntas por objetivos, con la finalidad de obtener información que refuercen lo recabado. Además tenemos como primera categoría; impuesto predial y como subcategoría, contribuyente y propiedad, asimismo la segunda Categoría es mejoramiento de vivienda, y subcategoría mejoramiento y ampliación

4. Soporte teórico

Como población y escenario de estudio se ha considerado a los contribuyentes (propietarios) que viene hacer los que tienen sus casas propias de material rustico y tenga solo un piso.

Escala	Subescala	Definición
Impuesto predial	Contribuyente	Según Cabanellas (2015), se entiende por contribuyente a la persona que paga o satisface las contribuciones o impuestos del Estado, por una provincia o municipio, a cambio de ello recibe calidad de vida en la realización de obras por parte de las autoridades Municipales. (p.2).

	Propiedad	Es el derecho que tiene toda persona de usar, gozar, disfrutar y disponer sus bienes de acuerdo a la ley. Código civil art 923.
Mejoramiento de vivienda	Mejoramiento	Es la aplicación de cambios, modificaciones o renovaciones en una vivienda con el objetivo de aumentar su calidad, funcionalidad o estética.RNT
	Ampliación	Se refiere al proceso de aumentar su tamaño o extensión física. Esto puede implicar la construcción de nuevos espacios, como habitaciones adicionales, salas, o la expansión de áreas existentes.RNT

5. Presentación de instrucciones para la asesora temática:

A continuación, a usted le presento la ENTREVISTA “**Conocer la relación que existe entre la percepción del contribuyente frente impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023.**”, elaborado por

Ventura Sanchez, Lucio en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.

El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel

3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías del instrumento: Percepción del contribuyente frente impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023.

subcategoría: Contribuyente y propiedad

Objetivos de subcategoría: **Conocer la relación que existe entre la percepción del contribuyente frente al impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda.**

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Impuesto predial	Contribuyente	4	4	4	Sin observación.
	Propiedad	4	4	4	Sin observación.

□ **Segunda categoría:** Mejoramiento De Vivienda

Objetivos de la Subcategoría: **Analizar la relación que existe entre la percepción del contribuyente frente impuesto predial y el mejoramiento de vivienda.**

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Mejoramiento de vivienda	Mejoramiento	4	4	4	Sin observación.
	Ampliación	4	4	4	Sin observación.



 Jorge Oliva Cornejo
 ICAL 2212
 CPCC. 1188

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliog

Tabla de Categorización.

Título: **Percepción del contribuyente frente al impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023.**

PROBLEMAS	OBJETIVOS	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	METODOLOGÍA	CÓDIGO
<p>Problema general:</p> <p>¿Qué relación existe entre la Percepción del contribuyente frente al impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Conocer la relación que existe entre la percepción del contribuyente frente impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023.</p>	<p>❖ Impuesto predial</p>	<p>❖ Propiedad</p> <p>❖ Contribuyente</p>	<p>Tipo de investigación: Básico</p> <p>Diseño: Análisis documental</p> <p>Nivel: Descriptivo - correlacional</p> <p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Población: 12 Contribuyentes (Propietarios)</p> <p>Muestra: 6 Contribuyentes(Propietarios)</p> <p>Técnica: Encuesta</p>	<p>Constitución política del Perú</p> <p>Código civil</p> <p>Código tributario</p> <p>Ley N°776</p> <p>Jurisprudencia</p> <p>Doctrina</p>

PROBLEMAS	OBJETIVOS	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	METODOLOGÍA	CÓDIGO
<p>Problemas específicos:</p> <p>¿Cuál es la percepción de la población sobre el pago del impuesto predial, ante el mejoramiento de vivienda en el distrito de la Victoria, 2023?</p> <p>¿Cuál es el conocimiento de la población sobre la mejora de vivienda en el distrito de la victoria ,2023?</p>	<p>Objetivos específicos:</p> <p>Analizar la Percepción de la población sobre el pago del impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria, 2023.</p> <p>Determinar el conocimiento de la población sobre la mejora vivienda en el distrito de la Victoria, 2023</p>	<p>❖ Mejora de vivienda</p>	<p>❖ Ampliación</p> <p>❖ Mejoramiento</p>	<p>Tipo de investigación: Básico</p> <p>Diseño: Análisis documental</p> <p>Nivel: Descriptivo - correlacional</p> <p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Población: 12 Contribuyentes (Propietarios)</p> <p>Muestra: 6 Contribuyentes(Propietarios)</p> <p>Técnica: Encuesta</p>	<p>Constitución política del Perú</p> <p>Código civil</p> <p>Código tributario</p> <p>Ley N°776</p> <p>Jurisprudencia</p> <p>Doctrina</p>

Guía de entrevista

Propietario (a)	
Nombres y apellidos	
Código de entrevista	
Fecha	
Lugar de la entrevista	

Categoría: Percepción Del Contribuyente Frente Al Impuesto Predial, Ante El Mejoramiento De Su Vivienda En El Distrito De La Victoria- 2023”

Instrucciones: A continuación, le presentaremos una serie de preguntas, las mismas que deberá contestar basado en sus conocimientos sobre: Percepción Del Contribuyente Frente Al Impuesto Predial, Ante El Mejoramiento De Su Vivienda En El Distrito De La Victoria- 2023”

N°	Sub Categoría	Preguntas de entrevista
1	Impuesto predial	¿Qué nos podría decir Ud. sobre el impuesto predial?
2		¿Considera que la Municipalidad distrital de la Victoria con los pagos recaudados del impuesto predial lo invierten en beneficio del bien común del contribuyente? Justifique porque.
3		La mejora de vivienda consiste en que su casa este en buen acabado de material noble y tenga accesorios y acabados de una calidad accesible ¿Considerando las precisiones sabe Ud. que base ello paga más impuesto predial?
4		El pago del impuesto predial se realiza periódicamente ¿Usted espera el ultimo para pagar el impuesto predial? Explique

5		¿En su experiencia nos puede comentar si al pagar impuesto predial ha mejorado la calidad de infraestructura comunal, limpieza pública y manejo de residuos sólidos ?
6	Mejoramiento de vivienda	Estaría de acuerdo si se aprobara un bono que retribuye con un porcentaje de lo que paga el impuesto predial para el mejoramiento de vivienda .Explique
7		Considera que la Municipalidad debe realiza incentivos para el mejoramiento de su vivienda¿ Por qué?
8		Sí la municipalidad le orientar con charlas y capacitaciones sobre la mejorara de vivienda estaría de acuerdo. Explique
9		¿Actualmente Ud. Trabaja y asciende a una remuneración justa? si su respuesta fuera sí o no justifica si eso lo alcanzaría para mejorar su vivienda porque.
10		¿En los últimos años has visto programas o charlas por parte de la Municipalidad con respecto al mejoramiento de vivienda o frente al desastre natural que malogro algunas hogares producto de las lluvias?



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MEGO RAMIREZ JACQUELINE ROSMERY, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis titulada: "Percepción del contribuyente frente al impuesto predial, ante el mejoramiento de su vivienda en el distrito de la Victoria - 2023", cuyo autor es VENTURA SANCHEZ LUCIO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 8.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 29 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MEGO RAMIREZ JACQUELINE ROSMERY DNI: 40916253 ORCID: 0000-0002-3310-4303	Firmado electrónicamente por: JMEGORA el 29-11- 2023 10:22:43

Código documento Trilce: TRI - 0671795